

NACIONES UNIDAS



FEB 4 1971

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

852a. SESION • 30 DE MARZO DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/852)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 25 de marzo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Paquistán, República Arabe Unida, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen (S/4279 y Add.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el miércoles 30 de marzo de 1960, a las 15 horas

Presidente: Sr. Henry Cabot LODGE (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/852)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 25 de marzo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Paquistán, República Árabe Unida, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen (S/4279 y Add.1).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 25 de marzo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Paquistán, República Árabe Unida, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen (S/4279 y Add.1)

Por invitación del Presidente, toman asiento a la mesa del Consejo el Sr. Jha, representante de la India; el Sr. Gebre Egzy, representante de Etiopía; el Sr. Quaison-Sackey, representante de Ghana; el Príncipe Aly Khan, representante del Paquistán; el Sr. Caba, representante de Guinea, y el Sr. Cox, representante de Liberia.

1. Sir Claude COREA (Ceilán) (traducido del inglés): Constituye para mí un penoso deber tener que participar en esta reunión del Consejo de Seguridad cuando tengo por primera vez el privilegio de representar a mi país en el seno de este ilustre órgano; se trata de una ocasión en la que hemos de examinar con sumo cuidado la pesada responsabilidad que nos incumbe en nuestra calidad de miembros del Consejo de Seguridad.

2. Antes de expresar nuestra opinión sobre el problema que figura en el orden del día, deseo aprovechar la oportunidad para comunicar a mis colegas que en el día de hoy nuestro Primer Ministro se ha referido a la situación que se ha planteado en Sudáfrica. Deseo leer la breve declaración que hizo acerca de esta cuestión, con el fin de mostrar los profundos sentimientos despertados también en mi país por los lamentables acontecimientos que acaban de producirse. Esto es lo que digo:

"Nos vemos obligados a expresar nuestra profunda preocupación ante los recientes acontecimientos producidos en Sudáfrica. Con motivo de las manifestaciones de masas de africanos en contra de las odiosas leyes sobre los pases, que constituyen parte integral de la política del "apartheid" y de la discriminación racial, la policía africana abrió fuego contra los manifestantes. Las noticias recibidas indican que hubo más de 70 muertos y de 200 heridos. Las circunstancias en las que se produjeron esas descargas demuestran que se han negado los derechos humanos y la justicia más elemental. Son muchos los países que ante estos hechos han manifestado su dolor y su cólera. Por nuestra parte, ofrecemos nuestras condolencias al pueblo africano y expresamos nuestra consternación ante esos lamentables fusilamientos. Hemos rechazado, y continuamos rechazando y condenando, las políticas de supremacía racial y de segregación racial."

3. Por otra parte, el Presidente del grupo afroasiático para el mes en curso me ha transmitido un telegrama que le fue dirigido por el Secretario General del African National Congress de Johannesburgo, en el que señala el vivo deseo de dicha organización de que se adopten medidas eficaces, como consecuencia de la reunión de hoy del Consejo de Seguridad, en una situación que se describe como extremadamente crítica. Dicho telegrama probablemente se envió después de haberse producido los recientes acontecimientos de que tenemos noticias por los diarios de hoy.

4. Antes de abordar la cuestión de fondo, desearía referirme por unos momentos a la cuestión de las reservas formuladas por algunos de nuestros colegas acerca de la competencia del Consejo de Seguridad en este asunto. Al respecto, deseo referirme también a la declaración del representante de la Unión Sudafricana. Yo tenía grandes esperanzas de que estuviera aquí presente el representante de la Unión Sudafricana para presenciar la expresión de las opiniones de algunos miembros del Consejo de Seguridad, y no solamente de ellos, sino también de otros representantes que, como el propio representante de la Unión, han sido invitados a tomar asiento aquí. Es ciertamente lamentable, para no decir más, que nuestro colega haya estimado que todo lo que le correspondía hacer en un asunto tan grave y vital, era tratar de impedir que el Consejo de Seguridad lo examinase y, en el caso de no lograrlo, no participar más en la

solución de un problema que afecta tanto a su país como al resto del mundo. Habría sido quizás más satisfactorio y más conforme con la responsabilidad y la dignidad del Consejo que dicho representante hubiese tomado parte en nuestros trabajos.

5. Dado que dicho representante ha planteado la cuestión de la incompetencia del Consejo para tratar este asunto, creo que debo decir algunas palabras para refutar su posición.

6. En primer lugar, no ponemos en tela de juicio de ningún modo la validez del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Aceptamos ese Artículo como parte de la Carta, y sabemos que debe tener cierto sentido e importancia. Estamos dispuestos, por nuestra parte, a concederle todo el valor que merece y que debe dársele. No creo que nadie de los que se sientan a esta mesa, y ciertamente tampoco nuestra delegación, niegue que la intención de los autores de la Carta de las Naciones Unidas fue que la Organización y sus órganos no interviniesen en los asuntos internos de ningún país, principio que suscribimos plenamente.

7. Al mismo tiempo, es evidente que los autores del párrafo 7 del Artículo 2 no pudieron imaginar ni por un momento que la adopción de dicho Artículo podría privar a las Naciones Unidas de todo derecho a actuar en aquellas situaciones que suponían una contradicción con los principios encarnados en la Carta, o incluso estaban en directa oposición con ella. Nuestra opinión, por lo tanto, es que no pueden aplicarse las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 cuando la cuestión deriva de las medidas adoptadas por un Estado Miembro en violación de los principios establecidos como parte de los propósitos y principios de la Carta. De hecho, la carta de los 29 Estados Miembros [S/4279 y Add.1] se refiere a una situación que podría producir disensiones o controversias internacionales y también subraya que se trata de una situación que puede crear un conflicto internacional y que pone en peligro el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

8. Ahora bien, cuando es probable que una situación produzca un conflicto internacional y ponga en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es difícil comprender cómo un Artículo de la Carta — ni el párrafo 7 del Artículo 2 ni cualquier otro Artículo — puede impedir que un órgano de las Naciones Unidas adopte las medidas necesarias para evitar que cualquier Estado Miembro comprometa esa paz y esa seguridad internacionales.

9. Por lo tanto, es evidente que no es aplicable al caso que examinamos el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Sin duda dicho párrafo es aplicable a cualquier situación que se refiera a los asuntos internos de un país. Es concebible que existan muchos casos que se refieren a los intereses puramente internos de los países; toda ley promulgada dentro de la esfera de la competencia de un país y que no esté en conflicto con los principios y propósitos esenciales de la Carta puede considerarse como asunto que pertenece únicamente a esa esfera interna y nadie tendría derecho a intervenir en esa situación. Pero cuando un país actúa contra los principios y los propósitos de la Carta, es vano negarle a la Organización

o a sus órganos el derecho a intervenir. Tal es nuestra posición.

10. Las proporciones que han tomado los acontecimientos de la Unión Sudafricana han dado a la situación un alcance internacional; por ejemplo, debemos considerar que toda violación de los derechos humanos nos da derecho a intervenir y a este efecto sería superfluo citar el preámbulo o el Artículo 1 de la Carta para recordar al Consejo que determinados derechos humanos fundamentales se estiman como un derecho inalienable de todos los Estados Miembros, y aun de todos los seres humanos en todas partes del mundo, ya que corresponden a la dignidad y al valor de la persona humana. En consecuencia, no cabe la menor duda en cuanto a la competencia de las Naciones Unidas para examinar la situación en la Unión Sudafricana.

11. A pesar de ello, se ha planteado una y otra vez la cuestión de la competencia. Al efecto, deseo señalar a la atención de los representantes aquí presentes el profundo examen del problema realizado por la Comisión de las Naciones Unidas para estudiar la situación racial en la Unión Sudafricana, conocida comúnmente con el nombre de "Comisión Santa Cruz" y que fue nombrada por la Asamblea General. Resulta de su primer informe que la Comisión examinó en forma exhaustiva el conjunto de la cuestión que se planteó esta mañana, y que siempre se plantea, acerca de la interpretación del párrafo 7 del Artículo 2. No deseo hacer perder tiempo a esta reunión examinando en detalle el asunto, pero refiero a los representantes a dicho informe, que dice así en uno de sus párrafos:

"La tesis de la Unión Sudafricana consiste en que la Asamblea General es incompetente para tratar la cuestión de la situación racial en la Unión Sudafricana por varios motivos: unos fundados en el texto del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta y en los trabajos preparatorios de San Francisco relativos a ese texto, y otros en el texto de los Artículos 55 y 56 de la Carta^{1/}.

12. Deseo al efecto citar parte del Artículo 55:

"Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

"a) ...

"b) ...

"c) El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión."

Luego, los Estados Miembros redactaron como sigue el Artículo 56:

"Todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjuntas o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55."

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Suplemento No 16 (A/2505 y Add.1), párr. 127.

13. Deseo señalar a la atención del Consejo que la Unión Sudafricana es uno de los Miembros fundadores de las Naciones Unidas y no sólo participó en la redacción de sus Artículos, sino que también firmó la Carta en la Conferencia de San Francisco. Nos resulta por ello difícil comprender cómo un país que ha firmado lo que puede considerarse como un tratado multilateral y ha aceptado las obligaciones contractuales correspondientes, es capaz de afirmar ahora que cualquier Estado Miembro, comenzando por él, puede ignorar esos importantes principios, que afectan a los derechos humanos, y rechazarlos a causa del párrafo 7 del Artículo 2, en el que pretende refugiarse. Sería muy extraño que alguien admitiera esa interpretación.

14. Por lo que respecta a la interpretación del término "intervenir" recuerdo al Consejo lo que dice el Profesor Lauterpacht en su libro International Law and Human Rights. Según el autor, la palabra intervención debe considerarse en general como un término técnico, con un sentido inequívoco. El significado es el de la injerencia dictatorial, en el sentido de una actuación que equivalga a negar la independencia de un Estado.

15. El informe de la Comisión explica esta interpretación en los términos siguientes:

"La Asamblea General o cualquier otro órgano competente tiene autoridad para discutir esas recomendaciones en materia de derechos humanos e incluso dirigir esas recomendaciones a un Estado determinado; y emprender o hacer que se emprendan estudios respecto de estos derechos. Los Estados Miembros no están, sin embargo, obligados por dichas recomendaciones. La prohibición del párrafo 7 del Artículo 2 no se refiere, por lo tanto — y es éste un punto que deseo subrayar —, sino a una injerencia directa en la economía, la estructura social o cultural del Estado interesado, pero no excluye en modo alguno que se hagan recomendaciones ni siquiera que se dispongan investigaciones que se realicen fuera del territorio del Estado respectivo" 2/.

16. El informe subraya además que toda interpretación que tienda a sustraer la esfera de los derechos humanos del campo de acción de las Naciones Unidas en virtud del párrafo 7 del Artículo 2, anularía totalmente las disposiciones pertinentes de la Carta relativas a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. En otras palabras, si hubiéramos de aceptar esta tesis, podríamos también considerar como inexistentes a las propias Naciones Unidas, puesto que atacaríamos así uno de los principios más importantes establecidos en la Carta, esto es, el principio relativo a los derechos humanos fundamentales.

17. Podría extenderme más sobre este asunto, pero no deseo tomar más tiempo a esta reunión. El hecho de que el Presidente haya decidido considerar el orden del día como adoptado sin debate y de que los miembros del Consejo se hayan abstenido de poner en tela de juicio la competencia del mismo en la materia, debería ser prueba suficiente de que, en opinión de la generalidad de sus miembros, el

párrafo 7 del Artículo 2 no impide al Consejo examinar este asunto.

18. Permítaseme ahora considerar brevemente el problema de fondo que nos ocupa, para lo cual comenzaré por señalar a la atención del Consejo que la política racial del Gobierno de la Unión Sudafricana no es cosa nueva, ya que se practica desde hace muchos años. La política de segregación ha sido objeto de enérgicas críticas, que no se han limitado a dicho país. Por fortuna, hemos de reconocer que hay algunos sudafricanos blancos de opiniones muy liberales, hombres de buena voluntad que, a pesar de tropezar con muy graves dificultades, no han dejado de criticar las actividades del Gobierno nacionalista de la Unión Sudafricana. Esos hombres y mujeres honran a todos los pueblos del mundo que poseen ideas democráticas y aman la libertad. A pesar de las grandes dificultades encontradas, se han adherido a la causa de los africanos silenciados y oprimidos, por lo que merecen todos los honores. Pero es evidente que, a pesar de las críticas expresadas tanto dentro como fuera del país y, en realidad, en el mundo entero, se ha seguido aplicando la referida política en Sudáfrica desde hace mucho tiempo. Tal política ha sido también condenada por todos los hombres de buena voluntad como algo odioso, moralmente torpe y contrario a los conceptos liberales de la civilización cristiana, cosa que no podemos ignorar.

19. Las injusticias y los sufrimientos causados por la segregación existían ya mucho antes de que ocupara el poder el gobierno nacionalista en 1948, pero debe señalarse que es este gobierno el que hizo aún más dura esa política y el que multiplicó sus graves injusticias. Las Naciones Unidas, desde su creación, han condenado año tras año la política del "apartheid" y de la segregación racial adoptada por la Unión Sudafricana, y es también significativo que ese país goce de la distinción única — si es que puede usarse esa palabra en este contexto — de ser el único del mundo cuyo gobierno sigue oficialmente una política de discriminación y de segregación raciales. Sin embargo, a pesar de todas las medidas que han adoptado las Naciones Unidas en el pasado, la Organización no ha podido lograr que el Gobierno de la Unión suspenda esa política, y ni siquiera que la modifique. Al contrario, la aplica aún más rigurosamente, ignorando por completo la Declaración Universal de Derechos Humanos y negando todas las libertades fundamentales. Las perniciosas doctrinas de la superioridad racial y del "apartheid" se han aplicado de manera cruel y despiadada, y se trata a los seres humanos como simples objetos privados de libertad y del goce de todos los derechos y privilegios que hemos llegado a considerar como privilegios esenciales y fundamentales de una sociedad democrática civilizada, sola y únicamente a causa de una diferencia de raza y de color.

20. Las Naciones Unidas han dado pruebas de paciencia y han tratado a la Unión Sudafricana con gran moderación, en la esperanza de que el Gobierno de ese país respondiera a los repetidos llamamientos que se le han hecho para que renuncie a su odiosa política. Se esperaba que el sentido común y el buen juicio reinarían al examinar la cuestión y que los

2/ Ibid., párr. 136.

principios morales y cristianos despertarían la conciencia de los dirigentes del Gobierno de la Unión Sudafricana, pero éstos, es doloroso decirlo, han tratado a las Naciones Unidas durante todos esos años con muy poca cortesía; han continuado desconociendo los principios y propósitos de la Carta y han rechazado, casi con altivez, las recomendaciones formuladas por la Asamblea General.

21. Durante todo ese tiempo se ha venido desarrollando en el pueblo africano de la Unión Sudafricana un sentimiento de decepción y de profundo resentimiento, acompañado de una conciencia creciente del nacionalismo africano y del deseo de romper las cadenas que oprimen ahora a los africanos, convirtiéndolos en ciudadanos de segunda clase o en algo aún peor. Fuera de la Unión también se ha conmovido la conciencia del mundo ante las atrocidades cometidas en nombre del "apartheid" y por la negativa de los derechos humanos por parte de un Estado que pertenece a lo que se llama, en términos generales, el mundo libre.

22. Las vivas críticas que se han formulado al Gobierno de Sudáfrica han venido de muchas partes del mundo, incluso de Europa y de América del Norte. Los hombres prudentes y perspicaces comprenden claramente qué consecuencias habrá de tener todo esto y, por amistad a la Unión Sudafricana, han advertido claramente al Gobierno de la Unión acerca del peligro a que expone a su propio país y a la paz internacional si persiste en su política.

23. Permítanme mencionar únicamente dos de esas advertencias. Muy recientemente — casi demasiado tarde y, sin embargo, no lo suficientemente tarde como para que el Gobierno de la Unión no pueda dar marcha atrás y evitar el grave peligro que ensombrece el futuro — una personalidad tan eminente como el Primer Ministro del Reino Unido, mientras se encontraba en Sudáfrica como huésped del Gobierno de la Unión, país del que es sin duda un verdadero amigo, se sintió obligado a declarar franca y valerosamente su opinión ante el Parlamento de la Unión. Desearía tener tiempo para citar íntegramente los pasajes pertinentes de su declaración, pero me contentaré con citar únicamente algunos párrafos de la misma, para ser breve. Con respecto al nacionalismo africano — palabras que cito únicamente con objeto de señalar el peligro existente y lo que podemos hacer en el Consejo para seguir este ejemplo de subrayar el peligro y prescribir un remedio capaz de eliminarlo — el Sr. Macmillan dijo lo siguiente:

"Hemos presenciado el despertar de la conciencia nacional de pueblos que durante varios siglos han vivido dependientes de otras Potencias... Hoy esto sucede en África. La más viva de todas las impresiones que he recibido desde que salí de Londres, hace un mes, es la de la fuerza de esta conciencia nacional africana.

"Como he dicho, el desarrollo de la conciencia nacional africana es un hecho político y lo debemos aceptar como tal. Creo sinceramente que, si no lo hacemos así, podemos poner en peligro el precario equilibrio que reina entre Oriente y Occidente y del que depende la paz del mundo... Permítanme ustedes asegurarles, con la mayor amistad, que hemos

actuado y seguiremos actuando con pleno conocimiento de la responsabilidad que tenemos hacia ustedes y hacia todos nuestros amigos. Sin embargo, estoy seguro de que ustedes convendrán conmigo en que, en nuestras respectivas esferas de responsabilidad, debemos hacer cada uno lo que estimemos justo... Nuestra concepción del bien, del mal y de la justicia tiene su raíz en el mismo suelo que la de ustedes; en el cristianismo y en el imperio del derecho como bases de una sociedad libre. Esto explica por qué, en los países que hemos administrado, nuestro objetivo ha sido no sólo elevar el nivel de vida material, sino también el de crear una sociedad que respetase los derechos del individuo, una sociedad en la cual el hombre pudiese desarrollarse plenamente, lo que en nuestra opinión incluye la oportunidad de participar cada vez más en el ejercicio del poder y en las responsabilidades políticas; crear, por lo tanto, una sociedad en la que el mérito personal, y sólo el mérito personal, sea el criterio para el progreso de la persona, ya sea en el orden político o económico."

El Sr. Macmillan continuó diciendo:

"Por último, nuestra actitud en relación con los países habitados por razas diferentes fue expresada claramente por el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. Selwyn Lloyd, que al dirigirse a la 798a. sesión plenaria de la Asamblea General, el 17 de septiembre de 1959, dijo lo siguiente:

"En los territorios en donde conviven razas o tribus diferentes, la tarea consiste en velar por que todos los pueblos puedan disfrutar de seguridad y libertad, así como de la posibilidad de contribuir como individuos al progreso y el bienestar de esos países. Rechazamos la idea de la superioridad inherente de una raza respecto de otra. Por lo tanto, nuestra política no es racista; ofrece un porvenir en el que los africanos, los europeos, los asiáticos, los pueblos del Pacífico y otros pueblos por los que nos interesamos, participan plenamente como ciudadanos de los países donde viven, en los que la lealtad a las nuevas naciones eliminará los sentimientos racistas."

24. Me he tomado el trabajo de citar estas palabras porque quiero subrayar que el problema que examinamos no consiste en realidad en los disparos que se han hecho, por grave que esto sea. El problema no es que haya habido unos cuantos muertos y más personas heridas, por grave que sea este problema. Es totalmente cierto, como ha señalado el representante de la Unión Sudafricana — y lo reconocemos plenamente — que disparos, perturbaciones civiles y desórdenes como los indicados son cosas que suceden en todas partes del mundo. La única diferencia consiste en que cuando esos acontecimientos se producen en otras partes del mundo, son el resultado de una repentina explosión de emociones o de alguna decisión errónea adoptada por alguien en determinado asunto. La diferencia entre esos casos y lo sucedido en la Unión Sudafricana consiste en que los desórdenes producidos en dicho país deben y pueden relacionarse con la política adoptada por el Gobierno. Esos disturbios se deben a que se trata de aplicar esa política, que es resistida por la población al ver en ella una

negación de los derechos humanos. Esta es la verdadera diferencia.

25. Nos hallamos, por lo tanto, ante un caso en el que el consejo dado por el Primer Ministro del Reino Unido debería haber sido seguido por el Gobierno de la Unión Sudafricana. No puedo decir sino que el Señor Macmillan habló de manera muy cortés pero firme y como un verdadero hombre de Estado. Con sus palabras advertía al Gobierno sudafricano sobre los peligros que le aguardan en el camino que está siguiendo.

26. Deseo referirme ahora a la segunda advertencia que he mencionado. Quisiera citar al efecto el siguiente párrafo que figura en el informe de la Comisión Santa Cruz:

"... Así se ha creado y se agrava de modo continuo, por razón del desarrollo de la política de segregación racial, una situación cada vez más rebelde al tratamiento por la conciliación, la persuasión, la información o la educación; una situación cada día más explosiva y más amenazadora para la paz interior y para las relaciones exteriores de la Unión Sudafricana, una situación que entraña el riesgo de no encontrar en plazo breve más salida — ya que no una solución — que la del recurso a la fuerza, con todos los peligros absurdos que ello origina inevitablemente. En esta atmósfera de tensión cada vez mayor, es también grande el peligro de que las fuerzas de agitación y subversión que combate el gobierno, y contra las cuales ha adoptado vigorosas medidas legislativas, encuentren un ambiente cada día más favorable a su desarrollo..."^{3/}.

27. Esa declaración ha sido en verdad profética. Ya se ha recurrido a la violencia seis años después de que fuese redactado este texto por una Comisión que había examinado en su conjunto la cuestión de la situación racial de Sudáfrica. La violencia ha dado lugar a la utilización de la fuerza como nueva forma de represión, y si no adoptamos las medidas adecuadas quizás se recurra también a la violencia para salir de la situación existente. El Consejo tiene la responsabilidad de impedir que esto ocurra.

28. La Comisión se refiere a la violencia como salida de una situación, como recurso que los oprimidos y los desengañados habrán de utilizar necesariamente en cualquier sociedad humana. Pero el Consejo debe impedir tal violencia. A este efecto, creo que convendría recordar las declaraciones publicadas recientemente en la prensa relativas a la formación por algunos dirigentes africanos, de lo que ellos llaman la "Legión africana", que evidentemente se proponen armar e instruir en la guerra de guerrillas. Ignoro si el propósito se convertirá en realidad y espero que no. Pero hay un grave peligro de que se utilice la violencia como salida de la situación, y es eso lo que debemos evitar.

29. Tal es la situación ante la que nos encontramos y, como he dicho anteriormente, es inútil considerar únicamente el resultado actual de un intento de protesta contra esas leyes represivas, o sea el derramamiento de sangre y la matanza de hombres, mu-

^{3/} *Ibid.*, octavo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/2505 y Add.1), párr. 905 c).

eres y niños, en su mayoría probablemente inocentes aun si fuera cierto que algunos estuvieran armados, de lo que existen muy escasas pruebas. En todo caso, deploramos lo sucedido, pero debemos ir más allá. Hemos de considerar esos actos de violencia como un síntoma y una manifestación de malestar profundo, que afecta a la vida política de la Unión Sudafricana.

30. Este malestar, según he dicho anteriormente, se debe a la negación absoluta de todo lo que consideramos como forma de vida democrática y de todo lo que aceptamos como derechos humanos fundamentales a que todos podemos aspirar. A nosotros nos corresponde velar porque no sigan denegándose en esta forma los derechos y las libertades humanas. Hoy en día son quizá impotentes los africanos, esto es, los nativos o los habitantes negros de la Unión Sudafricana. Es quizás posible que el Gobierno de la Unión utilice su autoridad y su fuerza, apoyado en las fuerzas militares de que dispone, para aplicar esas leyes represivas, para poner en efecto esas prácticas irrazonables y para negar a esos pueblos los derechos que les corresponden como, por ejemplo, el derecho a la propiedad, y para aprobar leyes, como la Group Areas Act y otras disposiciones que establecen distinciones entre unos y otros habitantes del territorio con respecto a determinados derechos, como los relativos al lugar de residencia, a los medios de subsistencia y a la actividad que se puede desarrollar.

31. Esas medidas represivas, sin duda, sólo pueden aplicarse durante un período limitado, mediante la utilización de la fuerza de que dispone todo gobierno; pero la cuestión real es saber si es posible resistir durante largo tiempo las fuerzas de una conciencia nacional recientemente despierta, no sólo en Sudáfrica, sino en todas partes de Africa, y si no llegará a convertirse en una marea creciente que avanzará con fuerzas y energías cada vez mayores barriendo a un lado toda resistencia que se le oponga. Se nos ha dicho recientemente que soplaban vientos de cambio, pero, si no tenemos cuidado, esos vientos se convertirán pronto en un huracán de gran poder, en un huracán que no dejará tras él otra cosa que desolación, destrucción y desastre.

32. En esta situación, cuando nos vemos frente a ese cuadro, hacemos un llamamiento para que se intente, primero, hacer que el Gobierno de la Unión Sudafricana reflexione y examine la situación y, segundo, ayudar a la Unión Sudafricana a formular alguna propuesta que tal vez permita llegar a una solución. Deseamos adoptar ahora medidas más eficaces que las aprobadas por la Asamblea General en años pasados. No he de indicar en este momento la forma que podrían adoptar esas propuestas, pero quizás sería preferible no tanto condenar como reconstruir. Podríamos, al tiempo que expresamos nuestra opinión, deploramos indudablemente los incidentes ocurridos y condenamos al Gobierno de la Unión Sudafricana por permitir que ocurriesen, pedir al Gobierno de dicho país que reconsidere su política, que renuncie a negar los derechos humanos y a su política de segregación y "apartheid" y que, en consulta con otros países, explore otros caminos para evitar que se desencadene el alud que nos amenaza y que quizás sumerja no sólo al Africa del Sur, sino

también a todos los pueblos del mundo. Así es como desearíamos que se considerase este problema, para intentar de manera constructiva que la Unión Sudafricana modifique su política.

33. Quizás se diga que es inútil alimentar esas esperanzas. Es cierto que no vemos ni un rayo de sol entre las nubes. Esta misma mañana, como dije antes, tuvimos una señal de la falta de deseo de unirse a nosotros en la consecución de este objetivo. Pero, después de todo, eso no es pedir demasiado. Según he dicho, existen personas de espíritu liberal entre la población de la Unión Sudafricana. Se trata, en realidad, de un país de civilización cristiana y ese pueblo no puede olvidar uno de los más importantes mandamientos que se le han dado: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo." Es cierto que en nuestros días una referencia a estas cosas casi necesita un pedido de excusa, pero no debemos olvidar que se trata de fuerzas vitales que continúan existiendo y que, si la Unión Sudafricana recuerda que existen, podrá unirse a los demás países para hallar la manera de sustituir el odio por la caridad, y el temor y la sospecha por la confianza y la colaboración.

34. Comprendemos perfectamente, en cierto sentido, las dificultades que experimenta la Unión Sudafricana para crear una sociedad suprema y superior de modo que el país se encuentre bajo el total dominio, político y económico, de la minoría blanca africana. Es indudable que esa minoría teme que, si reconoce los derechos humanos fundamentales a todo el pueblo y otorga a todos la libertad y el derecho a votar, constituyendo una comunidad única, existe el peligro de que 10 millones de personas sumerjan a un pequeño grupo de 3 millones. Es indudable que existe ese temor, pero no es posible que, por el simple hecho de que ese temor exista, se nieguen lo que se admite como derechos humanos básicos. Es inadmisibles volver a la época de la esclavitud o crear en las reservas una categoría diferente de seres humanos con un sistema de valores distintos, ya sea por haber limitado determinadas zonas a ciertos tipos de trabajo, ya sea por haber reducido las comodidades básicas a que todos los seres humanos tienen derecho. Tal actitud es inadmisibles, pero si así es como la Unión Sudafricana desea conservar su identidad — a riesgo de negar a la mayoría el goce de los derechos que le corresponden — ni el Consejo de Seguridad ni ningún otro organismo democrático pueden tolerar esa conducta.

35. Podemos comprenderla, pero tenemos la obligación de decir a la Unión Sudafricana que esas cosas no puede seguir y que debe darse cuenta, como el Sr. Macmillan intentó hacérselo ver, de que en una sociedad multirracial es preciso, necesariamente, hallar solución a las dificultades; que en la Unión los autóctonos africanos deben ocupar un lugar adecuado y que, si los africanos blancos de la Unión han hecho mucho para mejorar el nivel de vida de la región y convertirla en un país rico, no hay inconveniente en reconocerlo.

36. Pero nadie autoriza a esas personas a negar a los demás el derecho a compartir la prosperidad que han creado con su energía y su capacidad. Tal riqueza debe ser compartida por todos y ésta es la posición que deseamos exponer ante el Consejo. Si

eso se reconociera, no volverían a reproducirse las dificultades actuales. Habría una época de paz, habría un período de comprensión mutua; reinaría en esa tierra una paz nacida de la caridad cristiana y todos trabajarían conjuntamente para mejorar la suerte común y por el bienestar y la felicidad de todos los habitantes de la Unión Sudafricana. Ese debería ser el propósito del Consejo de Seguridad. Nuestra tarea quedaría cumplida adecuadamente si encontráramos la forma, no de lograr todo esto, sino sencillamente de contribuir en algo a crear un clima de armonía y de buena voluntad en un esfuerzo concertado de colaboración.

37. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si ningún miembro del Consejo desea intervenir en este momento en el debate, concederé la palabra al representante de la India.

38. Sr. JHA (India) (traducido del inglés): En primer lugar deseo expresar el profundo agradecimiento de mi delegación al Consejo de Seguridad por su cortesía en invitarnos a participar en el debate sobre un asunto que la India, junto con otras 28 naciones, ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad con carácter de urgencia.

39. En este momento, deseo limitar mi intervención a lo que podría calificar de aspectos de fondo de la cuestión. En otros términos, deseo explicar la posición de mi Gobierno sobre este asunto y la razón de ser de la presentación de nuestra queja ante el Consejo de Seguridad. Más adelante pediré en momento oportuno que se me permita hablar con mayor detalle acerca de la cuestión de competencia y de toda otra cuestión que pueda plantearse en el curso del debate.

40. Lo esencial del asunto se expone claramente en la carta que dirigimos al Consejo de Seguridad [S/4279 y Add.1]. La carta es muy breve y creemos que se imponía esa brevedad, dado que todos los miembros del Consejo de Seguridad están igualmente al corriente de la grave situación provocada por la matanza de manifestantes pacíficos en la Unión Sudafricana, y porque dichos miembros comparten nuestra inquietud. Los problemas y los peligros nacidos de los incidentes y acontecimientos de estos últimos días trascienden toda consideración de situación geográfica o de ideología y alienación política, y amenazan con arrastrarnos a una tragedia inmensa y a una catástrofe inminente.

41. Permítaseme volver a examinar los hechos que mi Gobierno creyó necesario señalar a la atención de este importante órgano. Hace una semana, en Sharpeville, cerca de Vereeniging, en la Unión Sudafricana, se ha disparado sin piedad, con fusiles ametralladores y otras armas automáticas, contra una muchedumbre de 20.000 manifestantes pacíficos y desarmados. Las cifras oficiales sudafricanas señalaron en los primeros momentos que habían muerto 72 personas y que habían resultado heridas 184, si bien las fuentes no oficiales calculan un número de muertos y heridos mucho más alto. Debo añadir que la última versión oficial de las cifras de bajas, aparecida en los diarios de esta mañana, elevan el número de muertos a 89 y el de heridos a 257. El mismo día, es decir, el 21 de marzo, se disparó en Langa contra una muchedumbre de manifestantes

africanos que protestaban contra las leyes injustas y racialmente discriminatorias relativas a los pases, resultanto muertas dos personas. Esos sucesos fueron la culminación trágica de las manifestaciones en masa que se produjeron ese día en toda la Unión Sudafricana.

42. The Times de Londres de 22 de marzo decía así:

"Según noticias de la Ciudad de El Cabo, el 21 de marzo se presentaron millares de africanos en los puestos de policía de los principales municipios sin llevar pases. Los africanos se pusieron en fila para que les tomasen los nombres y comparecerán ante los tribunales en el curso de la semana en virtud de las leyes sobre pases."

43. Puedo añadir, entre paréntesis, que se trata de una técnica bien conocida de resistencia pasiva y de negativa no violenta a cooperar, que perfeccionó Mahatma Gandhi, arquitecto de la emancipación de la India; esa técnica es bien conocida en nuestro país y se adopta cada vez más en todos los pueblos oprimidos del mundo.

44. Cito de nuevo The Times de Londres del 22 de marzo: "Un escuadrón de aviones a reacción Sabre hizo vuelos en picado sobre millares de manifestantes en varias aldeas durante el día." The Times, al describir lo que sucedió en Vereeniging, continúa diciendo:

"Repentinamente se hicieron ráfagas de disparos, sobre todo con fusiles ametralladores Sten, y la muchedumbre se dispersó dejando tendidas por tierra y en un mar de sangre a unas 80 personas... El Sr. Charles Channon, fotógrafo de prensa con larga experiencia en distintos teatros de guerra, describió la escena diciendo que era la más "sangrienta" que había presenciado en su vida."

45. Como si esto no fuera bastante para demostrar la actitud despiadada e insensible del Gobierno de la Unión Sudafricana, The New York Times del 22 de marzo daba la siguiente noticia: "Un funcionario superior de policía declaró: "No sé cuantas personas hemos abatido. Si se conducen de ese modo, tendrán que aprender a golpes." "

46. Tras todo lo dicho, el Primer Ministro de la Unión Sudafricana, Dr. Verwoerd, se expresó en la forma siguiente en el Parlamento sudafricano el 22 de marzo:

"Estos desórdenes constituyen un fenómeno periódico que no tiene relación alguna con la pobreza ni con los salarios bajos... Mi primer deber es el de dar las gracias a la policía sudafricana en nombre de la Cámara y del pueblo por la manera valerosa y eficaz con que han hecho frente a la situación. A la policía, a veces, le ha sido difícil dominarse, pero lo han hecho de manera ejemplar."

Brillante dominio de sí mismo, en verdad. Pero no quiero añadir comentarios.

47. El 25 de marzo, el Gobierno de la Unión Sudafricana publicó una declaración en Londres alegando que durante las manifestaciones del lunes 21 de marzo, en el curso de las cuales la policía abrió fuego contra los africanos, éstos habían disparado primero y la

policía se había visto obligada a hacer fuego en defensa propia para evitar que se produjeran resultados aún más trágicos. "Según las informaciones de que se dispone ahora — sigue diciendo el comunicado —, los disturbios producidos el lunes en Sharpeville surgieron en el curso de una manifestación organizada en la que intervinieron unos 20.000 aborígenes, en el curso de la cual los manifestantes atacaron a la policía con armas diversas, entre las que figuraban armas de fuego." Esta declaración, con la que se intenta refutar la alegación de que las demostraciones tenían carácter pacífico, era evidentemente una explicación a posteriori. Se publicó cuatro días después de producirse los sucesos.

48. Volvamos a The Times de Londres del 22 de marzo, el que al describir los incidentes producidos en Vereeniging señaló que después de los disparos de la mañana, a consecuencia de los cuales resultó un africano muerto y otro herido, se arrojaron piedras contra los autos blindados de la policía. No se dice que los manifestantes hicieran ningún disparo. Ninguna de las noticias publicadas en los diarios más importantes después de haberse producido los incidentes indica que los policías hubieran sufrido heridas, aunque en la última versión oficial publicada por los periódicos de esta mañana se habla de que 17 policías resultaron heridos. No se indica la naturaleza ni la gravedad de esas heridas y fue preciso casi una semana, o quizás más de una semana, para advertir que habían resultado heridos 17 policías. El artículo de The Times prosigue diciendo así:

"... la policía había llevado una docena de vehículos blindados al puesto de policía, cerca del cual una gran muchedumbre gritaba: "Africa, Africa"... Repentinamente — y ésta es una expresión importante — se produjeron ráfagas de disparos, procedentes principalmente de fusiles ametralladores Sten, y la muchedumbre se dispersó, dejando por tierra a unas 80 personas en un charco de sangre."

Es evidente que la alegación del Gobierno de la Unión de que los manifestantes habían disparado contra la policía, es sin duda, por decirlo en términos moderados, sólo una excusa dirigida a la marea creciente de la opinión mundial.

49. Permítaseme hacer aquí una pequeña digresión a propósito de la declaración que hizo esta mañana el representante de la Unión Sudafricana, en la que pintó un cuadro muy diferente de lo sucedido. Hace una media hora recibí un telegrama del Secretario General del Congreso Nacional Africano que dice así: "El Presidente Adjunto del Congreso Nacional Africano, Oliver Tambo, dejó Sudáfrica para comparecer personalmente ante Consejo de Seguridad en relación con desórdenes." El Sr. Tambo no ha llegado aún, evidentemente, pero estoy seguro de que cuando venga — si pide audiencia al Consejo de Seguridad y éste se la concede — dirá cosas muy diferentes. He creído que debía mencionar esto porque el representante de la Unión Sudafricana nos ha ofrecido una versión unilateral, versión que no está corroborada por los periódicos que se publican en los Estados Unidos ni en otros países.

50. Las personas que vieron el sábado último el programa de televisión de la National Broadcasting

Company, habrán observado inmediatamente el carácter notablemente pacífico y disciplinado de la manifestación, en la que participaron millares de africanos. Es increíble que esa misma muchedumbre haya disparado contra la policía o haya cometido actos violentos. Aun en el peor de los casos, y suponiendo que se hubiesen arrojado unas cuantas piedras contra los carros blindados por algunas personas en esa muchedumbre, ello no niega el carácter pacífico de las manifestaciones. ¿Acaso podría esto justificar que se dispare sin piedad sobre los manifestantes con fusiles ametralladores y otras armas automáticas hasta el punto de que hayan perdido la vida 80 personas y haya más de 200 heridos?

51. Es evidente para mi delegación, y debe serlo también para los miembros del Consejo de Seguridad, que el Gobierno de la Unión Sudafricana deseaba dar una lección a los manifestantes que se habían atrevido a desafiar las leyes sobre los pases, mediante una demostración inequívoca de fuerza, como lo prueba terminantemente el vuelo de los aviones a reacción Sabre sobre la muchedumbre de manifestantes, y el empleo de carros blindados y de ametralladoras.

52. Puedo añadir que, de acuerdo con esa misma información televisada, los manifestantes de Vereeniging que escaparon a la muerte y fueron detenidos salieron en realidad de la sartén para caer en el fuego, puesto que fueron sentenciados a recibir de ocho a diez latigazos cada uno.

53. Según los periódicos, en el curso del día de duelo nacional observado por los africanos de la Unión Sudafricana hace dos días, y aunque las manifestaciones fueron en general pacíficas, en ciertos lugares y en algunos casos se produjeron choques entre la policía y los manifestantes. Por lamentable que pueda ser — y usted sabe perfectamente, señor Presidente, que mi delegación se opone al empleo de la violencia bajo cualquier forma y por cualquier persona — era inevitable que se produjeran algunos actos violentos en el curso de una manifestación nacional de esta clase, como reacción contra la actitud del gobierno del día 21 de marzo y contra los reglamentos represivos que decretó después para prohibir los desfiles y las reuniones en casi todo el país. La violencia engendra la violencia y ése es el peligro que existe en todas estas situaciones. Si es cierto que el Gobierno de la Unión Sudafricana se encuentra ahora frente a una población africana iracunda y violenta, no puede acusar de ello a nadie más que a sí mismo.

54. Los sudafricanos, en realidad, están resueltos a defender sus derechos y recurren en masa a la resistencia pasiva. El Gobierno de la Unión Sudafricana se muestra, en sus palabras y en sus actos, decidido a reprimir toda agitación dirigida contra las leyes discriminatorias y de segregación racial hasta el extremo de estar dispuesto a hacer una matanza de personas inocentes, cuyo único delito es el color con el que fueron creadas a imagen de Dios, y que se atreven a protestar sin violencia y pacíficamente incluso, en muchos casos, con el silencio, en contra de leyes que las privan de los derechos humanos fundamentales y las reducen a la condición de criminales y de prisioneros en su propio país.

55. La amenaza que encierra la situación se ha agravado hasta el punto de convertirse en un conflicto abierto y general. La Unión Sudafricana se ha transformado ciertamente en un caldero donde hierven el odio racial y la violencia. Se acaba de recibir la noticia de que se ha reunido una muchedumbre de 30.000 manifestantes africanos pacíficos ante el Parlamento sudafricano, en la Ciudad de El Cabo, y que se ha movilizado a un gran número de soldados. En toda la Unión Sudafricana las manifestaciones y las medidas represivas de la policía continúan.

56. Al decir todo esto, señor Presidente, deseo asegurarle, y asegurar a los miembros del Consejo, que experimentamos simpatía y profundo dolor, no sólo por los africanos, sino por todo el pueblo de la Unión Sudafricana.

57. Según las informaciones de los diarios, muchos blancos de la Unión Sudafricana, evidentemente sin que el Gobierno se oponga en ninguna forma, se están armando hasta los dientes. Están comprando armas y municiones a centenares, en tanto que debe advertirse que la adquisición y posesión de armas están prohibidas a los africanos del país.

58. Como advertirá, señor Presidente, se trata de una situación en la que se dan todos los elementos de una explosión terrible: la determinación de los autóctonos africanos de defender sus derechos fundamentales, aun a riesgo de sacrificar sus vidas; la decisión del Gobierno de mantener su política racial, aunque ello suponga matar a centenares de africanos; la determinación de la población blanca de la Unión Sudafricana de utilizar armas, si es preciso, en contra de los africanos, para conservar su posición privilegiada de raza dominante en la que falsamente la hacen creer sus dirigentes de dentro y de fuera del Gobierno, y por último, y sobre todo, la cólera y la humillación que sienten cientos de millones de habitantes del continente africano y de gentes de color del mundo entero. ¿Quién podría, pues, condenarnos por pedir la intervención del Consejo de Seguridad a fin de evitar esa explosión?

59. La situación sería ya lo suficientemente peligrosa si las consecuencias de la explosión racial pudiesen limitarse a las fronteras de la Unión Sudafricana. Estimamos que, incluso en esta hipótesis, los órganos de las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, tendrían competencia para informarse acerca de la situación como causa potencial de fricción internacional, y recomendar las medidas oportunas para ponerle remedio. Pero la gravedad de la situación aumenta extraordinariamente, dadas sus ramificaciones internacionales.

60. La opinión internacional, expresada tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, reconoce que el problema racial, sobre todo en Africa, interesa ahora al conjunto de la comunidad internacional. La intensidad y la persistencia del interés demostrado en esa cuestión por las Naciones Unidas desde 1946, cuando la India presentó el tema titulado "Trato a los indios en la Unión de Africa del Sur", y el hecho de que la discriminación racial, dondequiera que exista y, en particular, en Sudáfrica, provoca la emoción más profunda en inmensas masas humanas, no sólo en el continente africano, sino también en otros lugares,

y despierta un fuerte sentido de nacionalismo africano y de personalidad africana que no están dispuestos a tolerar la menor manifestación de racismo ni la menor pretensión de superioridad por parte de ningún otro pueblo, constituyen acontecimientos notables de la época actual. Esos acontecimientos forman parte ahora del elemento moral de las Naciones Unidas y representan corrientes y fuerzas que el mundo sólo puede desconocer a su propio riesgo.

61. El hecho de disparar contra masas de hombres y mujeres habría sido lamentable en todo caso y la opinión mundial siempre se habría conmovido ante la matanza de manifestantes pacíficos e indefensos. Pero las matanzas de la Unión Sudafricana no constituyen un acontecimiento aislado. Se encuentran estrechamente relacionadas con el culto del racismo en Sudáfrica, que las Naciones Unidas deploran y condenan desde hace años y, en realidad, son su culminación. Los sucesos de Sudáfrica no pueden seguir siendo tema de discusiones académicas sobre los derechos humanos. Su importancia es mucho más profunda, y si la paz internacional tiene relación alguna con el estado de espíritu de millones de personas que habitan vastas zonas geográficas de Africa y de Asia — y debo añadir que representan más de la mitad de la población mundial — es evidente que esos acontecimientos, si se contemplan contra el fondo de las fuerzas que se agitan actualmente en Africa, constituyen una seria amenaza contra la paz internacional y suponen graves posibilidades de desacuerdo internacional. La paz no significa únicamente la ausencia de la guerra; la amenaza contra la paz internacional no consiste únicamente en una situación capaz de desencadenar una guerra entre dos o más naciones. Cualquier problema que amenace con dividir a la humanidad tan profundamente como lo hace la cuestión actual constituye una amenaza para la paz internacional.

62. Si se me permite hacer una breve digresión debo indicar que la interpretación que ha dado a los hechos el representante de la Unión Sudafricana — y lamento profundamente no verlo sentado a esta mesa, aunque tengo la esperanza de que oírá mi voz en algún otro lugar —, según la cual no hay en la presente controversia dos partes que se dispongan a hacerse la guerra, es demasiado estrecha y resulta inaceptable, por no ajustarse a los conceptos que figuran en la Carta. Permítaseme recordar a nuestro colega sudafricano lo que dijo en el curso de una sesión plenaria de la Conferencia de San Francisco su ilustre compatriota, y uno de los arquitectos de la Carta, el Mariscal Smuts, Primer Ministro de la Unión Sudafricana. Citó frases de la declaración del Mariscal Smuts:

"La nueva Carta no debe ser un simple documento jurídico para prevenir la guerra. Propongo que la Carta contenga, al comienzo y en su preámbulo, una declaración de derechos humanos y de la fe común que ha sostenido a los pueblos aliados en su acerba y prolongada lucha en favor de la afirmación de esos derechos y de esa fe.

"...

"Expresemos, en esa nueva Carta de la humanidad, la fe que reside en nosotros, y proclamemos así

ante el mundo y la posteridad que esta guerra no consistió en una simple lucha de fuerza bruta entre las naciones, sino que, para nosotros, detrás de la lucha a muerte estaba la lucha de orden moral, la visión de un ideal, la fe en la justicia y la decisión de afirmar los derechos fundamentales del hombre y de edificar sobre esos cimientos un mundo mejor y más libre para el porvenir.

"...

"La paz por la cual luchamos, y para cuya salvaguardia hacemos tantos esfuerzos, es una paz justa, honorable y equitativa entre los hombres como entre las naciones. Ninguna otra paz sería digna de los sacrificios que hemos hecho y que estamos dispuestos a hacer de nuevo, ni de las pesadas responsabilidades que estamos prontos a asumir en virtud de esta Carta"^{4/}.

63. Este es, en mi opinión, el verdadero espíritu de la Carta, y ése es el trasfondo de fe y de elevados principios morales en función del cual debemos interpretar no sólo el Artículo 34, sino también todos los demás Artículos de la Carta. Me he permitido citar esa declaración para demostrar que es totalmente inoportuna e inaceptable la tesis según la cual es preciso que haya dos campos armados de fusiles o de palos o de cualquier otro cosa, y que estén dispuestos a enfrentarse en un conflicto abierto, para que sea aplicable el Artículo 34.

64. La situación que reina en la Unión Sudafricana puede entrañar graves consecuencias, no sólo para Africa, sino también para el resto del mundo. No sólo engendrará hostilidad y conflictos raciales en Africa, sino que asimismo hará surgir sentimientos de antagonismo en todos los países no europeos y podría perturbar violentamente el equilibrio de las relaciones de las sociedades multirraciales. No creo que sea preciso desarrollar en más detalle conclusiones tan evidentes. Se han originado rozamientos entre la Unión Sudafricana y muchos otros países debido a la política racial de este último país, y como saben los miembros del Consejo de Seguridad, ya en 1946 la India se vio obligada a interrumpir las relaciones económicas y, posteriormente, a cerrar su misión diplomática en la Unión Sudafricana. En otros países africanos se ha despertado también una reacción muy enérgica, y el público y la prensa de esos países han exigido represalias y aun la intervención, para salvar de la destrucción a sus hermanos de la Unión Sudafricana. Los países miembros del Consejo de Seguridad y los hombres de Estado que los representan deben tener plena conciencia del carácter explosivo de la situación y esperamos que reconocerán el peligro y adoptarán las medidas adecuadas para ponerle remedio.

65. La opinión pública mundial, en cualquier época y durante cualquier período histórico, únicamente puede juzgarse mediante las expresiones de la opinión de los dirigentes en el gobierno, de las personalidades que orientan a la opinión pública y de los diarios, y mediante los conceptos vertidos en las Naciones Unidas. Contando con la indulgencia de ustedes voy a citar algunos ejemplos de esas opiniones que se relacionan con el tema que examina el Consejo. No

^{4/} United Nations Conference on International Organization, P/13.

puedo hacer nada mejor que citar un pasaje de la declaración que hizo el Primer Ministro de la India en el Parlamento de su país hace unos días. Es innecesario decir que estas palabras pueden considerarse, sin la menor sombra de duda, como la expresión de los sentimientos y emociones de los 400 millones de habitantes de la India, sin distinción de raza, religión, creencia ni color. El Sr. Nehru, hablando ante el Parlamento de la India el 23 de marzo, deploró las matanzas que se habían producido cerca de la Ciudad de El Cabo, en la Unión Sudafricana, que, como manifestó, "han escandalizado a la conciencia universal y, más particularmente, a los pueblos de Asia y Africa". El Primer Ministro de la India dijo así:

"Centenares de millones de habitantes de Asia y de Africa no podrán aceptar jamás el espíritu que ha inspirado esas matanzas: el espíritu de superioridad racial, de autoritarismo y de segregación..."

El Sr. Nehru continuó diciendo:

"Se trata, desde luego, por lo que sabemos, de un acontecimiento muy importante que quizá afecte el curso de la Historia. Africa posee en este momento un espíritu renovado, orgulloso y audaz, tras largos siglos de opresión. Muchos países han llegado a la independencia y otros muchos habrán de llegar. Del otro lado, la Unión Sudafricana ofrece el cuadro de un pueblo prácticamente prisionero — que constituye toda una nación, con la excepción de algunos grupos que procedentes de Europa, se establecieron en el país — aunque tiene derecho absoluto a la ciudadanía... Los hechos en que han culminado todos esos acontecimientos llevan a la conclusión de que no se trata del fin del episodio, sino de un preludio del porvenir."

Si se me permite señalarlo con toda humildad, los acontecimientos que se han producido en la Unión Sudafricana después de esta declaración han probado plenamente las palabras del Sr. Nehru.

66. El 25 de marzo, y después de un debate que se produjo en un ambiente de dignidad y moderación pero también con un sentimiento profundo de la gravedad de la situación, el Parlamento de la India adoptó la siguiente resolución:

"La Cámara deplora y desea que conste el pesar profundo que le causan los trágicos incidentes que se han producido en Sharpeville y en el poblado de Langa, cerca de la Ciudad de El Cabo, en la Unión Sudafricana, el 21 de marzo de 1960, los que han causado la muerte de un gran número de africanos víctimas del fuego de la policía. La Cámara expresa su profundo sentimiento de simpatía hacia los africanos que han sufrido a causa de esas descargas y de la política de discriminación racial y de opresión que sufren los africanos en su propio país."

67. Hablando acerca de esta resolución, el Primer Ministro de la India declaró que la política racial del régimen nazi, en cuyo nombre los nazis pretendían tener derecho no sólo a oprimir, sino también a exterminar a toda raza que consideraban inferior, se había adoptado y proclamado abiertamente en la Unión Sudafricana, y recordó al Parlamento que dicha política había conducido en última instancia a la guerra

mundial. El Sr. Nehru añadió que tal política estaba dividiendo ya, y seguirá dividiendo aún más, a la humanidad en dos grandes grupos distintos y opuestos. Lo que resultaría, sería aún peor que la guerra mundial.

68. Como saben bien los miembros del Consejo de Seguridad, en el mundo entero los gobiernos han reaccionado enérgicamente en contra de los incidentes actuales y han expresado profunda inquietud ante los mismos. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, de ordinario tan circunspecto en estos casos, ha hecho recientemente una declaración muy importante que deseo citar:

"Los Estados Unidos deploran la violencia en todas sus formas y esperan que la población africana de la Unión Sudafricana podrá obtener la satisfacción de sus legítimas reclamaciones por medios pacíficos. Aunque por regla general los Estados Unidos se abstienen de hacer comentarios sobre los asuntos internos de los gobiernos con los que mantienen relaciones normales, no pueden dejar de lamentar las trágicas pérdidas de vidas humanas resultantes de las medidas adoptadas contra los manifestantes en la Unión Sudafricana."

69. Otra gran Potencia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, según la agencia oficial de noticias, Tass, ha autorizado la publicación de la declaración siguiente:

"La política de discriminación practicada por las autoridades de la Unión Sudafricana con respecto a los pueblos de Africa y de Asia no puede dejar de despertar una legítima indignación, puesto que conduce a graves violaciones de los derechos fundamentales del hombre, a la comisión de escandalosos actos de violencia y a la exacerbación del odio y de la hostilidad raciales, además de poner en peligro la paz en el continente africano."

70. El pueblo del Reino Unido, otra de las grandes Potencias, ha quedado profundamente preocupado por los deplorables acontecimientos que se han producido recientemente en la Unión Sudafricana, hasta el punto de que el Gobierno del Reino Unido ha estimado que debía expresar esos sentimientos en el Parlamento, que adoptó una resolución por la que expresó su simpatía hacia todos los pueblos de la Unión.

71. El Primer Ministro del Canadá, en una declaración hecha ante el Parlamento de su país, deploró la evolución de una situación que ha conducido a tan trágicos actos de violencia y a pérdida de vidas en la Unión Sudafricana. Añadió que conocía perfectamente la profunda corriente de inquietud que existía en el Canadá con respecto a los métodos empleados por el Gobierno de la Unión Sudafricana para reprimir a los manifestantes africanos. El Gobierno de Nueva Zelandia ha reaccionado de manera análoga ante los incidentes que se han producido recientemente en la Unión Sudafricana.

72. Según el órgano oficial del Vaticano, L'Osservatore Romano, "no existen razones ni circunstancias atenuantes que justifiquen los fusilamientos". Su Santidad el Papa, según dicho periódico, ha manifestado su pesar y ha calificado de no cristianos esos sucesos producidos en la Unión Sudafricana.

73. El Gobierno de Liberia, que seguramente conoce bien el espíritu de los pueblos africanos, ha publicado la siguiente declaración:

"El Gobierno de Liberia expresa su total condenación y su horror ante esos homicidios sistemáticos, despiadados e implacables y ante la vergonzosa matanza de africanos indefensos... El Gobierno de Liberia se siente profundamente entristecido y afligido por esos actos y esa actitud indignos y cínicos de la policía sudafricana."

Cuento con que el representante de Liberia no tomará a mal que haga esta cita.

74. El Sr. Awolowo, jefe de la oposición de la Cámara de Representantes de Lagos, pidió insistentemente al Gobierno Federal de Nigeria el 24 de marzo que "repatrie a todos los sudafricanos blancos que habitan en Nigeria y rompa toda clase de relaciones comerciales con la Unión Sudafricana". El Primer Ministro de Nigeria ha enviado igualmente un telegrama al Primer Ministro del Reino Unido en el que expresa la inquietud profunda que le causan los sucesos producidos en la Unión Sudafricana.

75. El Primer Ministro de la Federación Malaya ha expresado la inquietud y la indignación que experimenta su país ante la brutalidad inhumana del Gobierno de la Unión Sudafricana. El Gobierno de Indonesia ha calificado ese uso de las armas de fuego de "actos bárbaros" y ha hecho un llamamiento "al mundo entero para que ponga término a esas matanzas y para que sea abolida la discriminación racial en todos los lugares donde exista".

76. Los siguientes editoriales del New York Herald Tribune, del 24 de marzo, y de The New York Times, del 26 de marzo, son ejemplo de las reacciones de la gran prensa de todo el mundo.

77. El New York Herald Tribune decía el 24 de marzo lo siguiente:

"Si es evidente que la patente injusticia del Gobierno de la Unión Sudafricana tarde o temprano habrá de agotar la paciencia estoica de los negros de la Unión, nada puede atenuar la espantosa tragedia que han causado los acontecimientos que allí se han producido. Las matanzas — no puede calificárselas de otra cosa — de seres humanos indefensos y tiranizados, deben ser condenadas enérgicamente por la opinión internacional.

"Es casi igualmente espantosa la actitud que continúan manteniendo ciegamente los blancos de la Unión Sudafricana. Están recogiendo una tempestad cuya existencia, sea en términos políticos o morales, ni siquiera reconocen."

78. Las frases que siguen son de un editorial publicado en el periódico The New York Times el 26 de marzo:

"... El Gobierno de Verwoerd y los blancos de la Unión Sudafricana cometerían un error si subestimaran el sentimiento de espanto y horror que ha dado la vuelta al mundo desde que se produjo el terrible incidente del lunes. Se han elevado protestas prácticamente en todos los lugares, incluso un reproche desusado del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

"La Unión Sudafricana tiene que vivir con el resto del mundo y su pueblo tiene que vivir con su propia conciencia. La política del "apartheid" lleva a la Unión Sudafricana hacia el aislamiento y la lucha sin término. Un debate público en una tribuna mundial, como el Consejo de Seguridad, podría contribuir a convencer a algunos sudafricanos de que se encaminan a una catástrofe nacional."

79. Conviene recordar que dichas expresiones de la opinión pública no constituyen reacciones aisladas ni repentinas ante las trágicas pérdidas de vidas humanas causadas hace algunos días en la Unión Sudafricana. Desde hace diez años, los países representados en las Naciones Unidas han tomado conciencia del peligro y han expresado la inquietud y la preocupación que sienten ante la implacable política de "apartheid" y la discriminación racial practicada por la Unión Sudafricana.

80. No quiero cansar al Consejo con una larga serie de citas de declaraciones hechas en la Asamblea General con motivo del examen de los temas relativos a la política racial del Gobierno de la Unión Sudafricana. Basta decir que delegación tras delegación de todas las zonas geográficas del mundo nos han advertido de las graves consecuencias de esa política, la cual sólo puede conducir a una situación explosiva que habrá de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Y ahora los veintinueve Estados de Asia y de Africa representados en las Naciones Unidas, vivamente preocupados por los acontecimientos y plenamente conscientes de sus responsabilidades, han pedido al Consejo de Seguridad que adopte las medidas oportunas.

81. Ruego se me perdone por haber tomado tanto tiempo del Consejo de Seguridad a fin de presentar un cuadro general de ciertas actitudes y opiniones que expresan la más profunda preocupación ante los sucesos producidos en la Unión Sudafricana. Cuando los Miembros de las Naciones Unidas, incluso las grandes Potencias, además de la prensa mundial, de los órganos oficiales de los gobiernos y de los dirigentes de la opinión pública en todo el mundo, expresan su grave preocupación ante la situación que reina en Sudafrica y deploran las recientes matanzas allí producidas, estimo que, sin hablar de los sentimientos y de la emoción que han suscitado esos acontecimientos en Asia y en Africa, ese hecho en sí basta para demostrar que la situación de la Unión Sudafricana puede originar rozamientos internacionales y constituye un peligro para la paz y la seguridad del mundo.

82. ¿Contra qué leyes se manifestaron los africanos el 21 de marzo? En virtud de las llamadas leyes de pases, todo africano de más de 16 años tiene que llevar consigo una libreta de identidad. No se trata simplemente de una tarjeta de identidad — como las que exigen muchos países, sin que ello constituya una medida de discriminación —, sino de mucho más, de un librito de unas 50 páginas que únicamente los africanos están obligados a llevar consigo. Sin esa libreta de identidad los africanos no pueden permanecer ni buscar trabajo en una zona urbana o en ninguna otra. La policía puede pedir en todo momento a los africanos de más de 16 años que exhiban la libreta de identidad y el no llevarla consigo consti-

tuye un delito que expone a los culpables a una multa de 10 libras o a un mes de prisión.

83. Según información del The New York Times del 27 de marzo:

"El sistema de pases se adoptó hace muchos años a fin de vigilar los movimientos de los africanos y confinar a éstos en determinadas zonas, a menos que se les concediera permiso para cambiar de lugar. Por ejemplo, se han utilizado los pases para limitar el número de los africanos que van del campo a la ciudad en busca de trabajo.

"Los pases que se utilizan en la actualidad son un documento de unas 50 páginas donde figuran informaciones relativas al empleo, a las detenciones sufridas y al pago de los impuestos, además de contener datos sobre el estado civil, y la fotografía y dirección del portador. Todos los meses el empleador de un africano debe firmar su pase o de lo contrario el africano puede ser detenido en muchos casos enviado a una reserva africana.

"En los últimos años muchos africanos que no han llevado consigo sus pases válidos han sido maltratados por la policía y sometidos a juicios sumarios, a la pérdida del empleo y a crueles humillaciones. Desde hace dos años se aplica también la ley de pases a las mujeres, lo que ha indignado a la comunidad africana."

La información dice también lo siguiente:

"Un efecto importante de esta orden es que habrá de poner fin al tan criticado sistema que se aplica a la mano de obra agrícola. Según dicho sistema, los africanos condenados por haber infringido la ley sobre los pases o por haber cometido cualquier otra falta, contados por centenares todas las semanas, podían elegir entre pagar multas en metálico o trabajar durante varios meses en explotaciones agrícolas privadas designadas por el Ministerio de Justicia. En su mayor parte, no podían pagar las multas."

La misma información de The New York Times dice también en otro lugar:

"En muchas partes de la Unión Sudafricana los agricultores construyen prisiones costeadas por ellos para conseguir luego en ellas a los africanos culpables de infracciones de la ley de pases."

84. Permítaseme que cite unas frases del editorial de The Times de Londres del 22 de marzo de 1960, titulado "Quien siembra vientos recoge tempestades". En relación con las leyes de pases, se dice lo siguiente en dicho artículo:

"Esos pases son los signos visibles de un sistema de control muy complicado y francamente tiránico. Una de sus características, que ha despertado especial indignación, es que expone a las mujeres africanas a la detención sumaria, sin tener en cuenta que sus hijos puedan quedar abandonados en el hogar."

The Times continúa diciendo así:

"Esas restricciones se basan en el principio de que los africanos no son, en cuanto a las disposiciones laborales, otra cosa que unidades intercam-

biales y no verdaderos seres humanos. En la práctica, el africano que pierde su empleo en un lugar en el que tiene derecho a residir, por haber habitado en él largo tiempo, no se atreve a buscar trabajo en otro lugar, por temor a perder su derecho de residencia en una zona urbana."

85. Esas son las leyes contra las cuales se manifestaron los africanos el 21 de marzo; tales son las leyes y reglamentos adoptados por un Parlamento y por un gobierno en cuyo seno no tienen derecho a estar representadas más de 11 millones de personas no blancas habitantes de la Unión Sudafricana, entre las que figuran asiáticos, las personas llamadas de color y los africanos. Creo que esos millones de personas merecen que se les preste en su justa lucha todo el estímulo y todo el apoyo que puedan ofrecerles los miembros del Consejo de Seguridad.

86. Según las últimas informaciones de prensa, el Gobierno sudafricano ha suspendido la aplicación de las leyes relativas a los pases. La suspensión se ha dado a conocer mediante un anuncio de la policía, según el cual no serán detenidos los africanos por el hecho de no llevar los pases. Pero, a pesar de ello, no se han derogado las correspondientes leyes, que permanecen en el código a pesar de lo repelentes que son, como ejemplo de la política racial extremista del Gobierno sudafricano; además, según ha subrayado el Ministro de Justicia, Sr. Erasmus, esa suspensión es sólo temporal. Si se ha decidido suspender temporalmente esas disposiciones, ello ha sido porque las industrias de la Unión Sudafricana no pueden continuar operando sin la mano de obra barata que representan cientos de millares de africanos que recurren a la resistencia pasiva al permanecer en sus hogares. Además, si bien por una parte ha suspendido temporalmente el Gobierno de la Unión Sudafricana la aplicación de las leyes de pases, por la otra ha prohibido rigurosamente las reuniones públicas en casi todo el país. Además de las 24 ciudades y poblados más importantes donde quedaron prohibidas las reuniones desde el 24 de marzo se suspendía temporalmente, por una parte, la aplicación de las leyes de pases y, por la otra, se prohibían las reuniones públicas en 49 distritos y el Gobierno anunciaba su intención de presentar al Parlamento una legislación de carácter urgente para poner fuera de la ley a las organizaciones políticas de los africanos y de las personas de origen indio. Por lo tanto, no ha cambiado la política del Gobierno de la Unión Sudafricana y, según dijo el 26 de marzo el corresponsal de The New York Times desde Johannesburgo, la situación sigue siendo potencialmente explosiva. La verdad de ese juicio ha sido bien probada por los acontecimientos de estos últimos días.

87. Las leyes relativas a los pases no son las únicas medidas oficiales de opresión, discriminación y segregación manifiestas adoptadas por la Unión Sudafricana, sino que constituyen parte del sistema total de la política de "apartheid", cuya intención y efecto consiste en imponer la opresión y la discriminación raciales más absolutas que el mundo haya nunca visto. No voy a abrumar al Consejo con la enumeración de los diversos aspectos de esta política, que le son bien conocidos. Permítaseme citar únicamente unos cuantos ejemplos que darán idea de la

atmósfera y de las condiciones en que viven los africanos en la Unión Sudafricana. Debo añadir que esos hechos tienen directa relación con la cuestión que se encuentra ante el Consejo de Seguridad, puesto que constituyen los antecedentes de la situación que se ha creado en la Unión Sudafricana.

88. Ningún africano tiene derecho a adquirir tierras en plena propiedad en ningún lugar de la Unión Sudafricana, ni el gobierno actual tiene intención de conceder jamás ese derecho a los africanos, ni siquiera en sus propias reservas. El Gobierno de la Unión lo ha dicho así claramente en el informe Tomlinson^{5/}.

89. Según una notificación del Gobierno de 1958, cualquier agente de policía tiene derecho a entrar — y registrar sin orden judicial —, "a cualquier hora razonable del día o de la noche", en cualquier local urbano en el que tenga razón para creer que un joven africano de 18 años está cometiendo el delito de residir con su padre sin haber obtenido con anterioridad la necesaria autorización^{6/}.

90. Según una ley de 1953, si un indio — o una persona de color o un africano — se sienta en un parque público en un banco destinado a ser utilizado exclusivamente por los blancos, como protesta contra las leyes del "apartheid", comete un delito y puede imponérsele una multa que no exceda de trescientas libras, o pena de prisión hasta tres años, o pena de azotes que no exceda de diez latigazos, o multa y prisión conjuntamente, o multa y pena de azotes conjuntamente, o pena de prisión y azotes conjuntamente^{7/}.

91. En el poblado aborigen de Evaton, que fue creado en 1957 para ser habitado por africanos, cualquier agente de policía, si desea por cualquier razón realizar una inspección ocular de la vivienda de un residente, puede penetrar en ella a cualquier hora del día o de la noche^{8/}.

92. Ningún africano que resida legalmente en un poblado, en virtud de permiso que le haya sido concedido, tiene derecho a que residan con él su mujer y sus hijos^{9/}.

93. Las iglesias no pueden establecer ninguna escuela para la enseñanza de los niños africanos, a menos que la misma esté oficialmente registrada, y el Ministro de Asuntos Indígenas posee poder discrecional total para negar esa inscripción si cree que el establecimiento de la escuela no es en interés de los africanos, como si la creación de una escuela pudiese ir en algún caso contra los intereses de los niños, sea cual fuere la raza a que pertenezcan^{10/}.

^{5/} Summary of the report of the Commission for the Socio-Economic Development of the Bantu Areas within the Union of South Africa, U.G. No. 61-1955.

^{6/} Notificación gubernamental No. 804, del 13 de junio de 1958, en relación con la Ley No. 25 de 1945, enmendada, inciso c) del párrafo 1 de la sección 10.

^{7/} Criminal Law Amendment Act No. 8 de 1953, sección 1a, en relación con la Ley No. 49 de 1953, párr. 1) de la sección 1.

^{8/} Proclamación del Gobierno No. 61 de 1958, sección 8.

^{9/} Natives (Urban Areas) Consolidation Act No. 25 de 1945, enmendada, párr. 1 de la sección 10.

^{10/} Ley No. 47 de 1953, sobre la educación de los bantúes, enmendada, sección 9.

94. Podría continuar citando ejemplos indefinidamente, pero no tengo intención de hacerlo. Me he referido a esos hechos únicamente para poner de relieve que las leyes relativas a los países son únicamente un aspecto de la estructura del conjunto del "apartheid". Basta con decir que en la Unión Sudafricana los no blancos son víctimas de discriminación "desde la cuna hasta la tumba", según se ha dicho. La estructura del "apartheid" encierra en una red a los africanos a lo largo de toda su existencia y hace de la Unión Sudafricana una especie de prisión para sus millones de habitantes africanos.

95. He de añadir que toda referencia que se haga a los "blancos" o a la política racial de la Unión Sudafricana, no debe entenderse en el sentido de que abarque a toda la población europea de la Unión. Muchos miembros de ésta deploran el "apartheid" y tanto la iglesia católica como la anglicana y otras muchas organizaciones religiosas han condenado en términos bien claros esa política y las recientes matanzas que acaban de producirse en aquel país. Sin embargo, parece que únicamente constituyen una pequeña minoría cuya voz es ahogada por el racismo descarado y ruidoso del resto de la población blanca. Esas personas merecen todos los honores y que se les reconozcan sus méritos, y tengo la convicción de que ellos representan la voz de la esperanza para la Unión Sudafricana; la voz de la justicia y de la paz. Según dice Shakespeare, "así brilla aún más una buena acción en un mundo malvado".

96. Mi Gobierno, plenamente consciente de sus responsabilidades y de la gravedad de la situación de la Unión Sudafricana, así como de su posibilidad de precipitar el mundo a una era de discordias y conflictos raciales, figura entre los que se han dirigido al Consejo de Seguridad. Sabemos que la situación se debe a determinada política interior y a determinados actos del Gobierno de la Unión Sudafricana. Nuestro celo en que se conserve la independencia interna de cualquier país es tan grande como el que tenemos en conservar la nuestra. Pero los sucesos de la Unión Sudafricana, por su naturaleza y su origen, por sus ramificaciones y posibles consecuencias, son ya mucho más que un asunto interno. Constituyen ahora un motivo de grave inquietud para el mundo entero y para las Naciones Unidas.

97. Respetamos el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, pero no creemos que pueda servir para autorizar actos que constituyen una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas, ya sea de un Artículo del Capítulo IX o de cualquier otro Capítulo de la Carta. Acontecimientos que suscitan inquietud en el mundo entero, que pueden causar tensiones y desacuerdos internacionales y que además se oponen directamente al espíritu y la letra de la Carta, no pueden quedar protegidos por la camisa de fuerza del párrafo 7 del Artículo 2.

98. Deseo añadir también que mi Gobierno no está movido por ningún sentimiento de hostilidad hacia los sudafricanos. Pero todo asunto de discriminación racial nos conmueve profundamente. Año tras año hemos señalado a la atención de las Naciones Unidas esta cuestión y, si la planteamos ahora ante el Consejo de Seguridad, es únicamente a causa de

la inquietud que experimentamos ante sus amenazas características.

99. El Consejo ha hecho frente a muchos problemas y ha examinado numerosas situaciones que ponían en peligro la paz internacional, pero ninguno de los problemas presentados al Consejo son comparables, por su magnitud y sus repercusiones, al peligro que la situación en la Unión Sudafricana crea para la paz internacional. Se ha dicho que las semillas de la guerra yacen en la mente de los hombres, idea que expresa tan perfectamente el preámbulo del acta constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuando dice así: "Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz."

100. La mente es mucho más poderosa que la materia, e incluso mucho más poderosa que la más potente arma nuclear, y es la mente del hombre la que se ha conmovido profundamente, tanto en Africa como en otros lugares, ante las matanzas y la ruda opresión de que han sido víctimas los autóctonos africanos en la Unión Sudafricana, en prosecución de una política racial absolutamente contraria a la Carta de las Naciones Unidas. El culto de la raza dominante, que se practica descaradamente en la Unión Sudafricana, es muy peligroso. Basta con mirar a la historia pasada de nuestra época, hace unos 30 años aproximadamente. Quienes cerraron los ojos ante la política racial, la doctrina racista y los principios de superioridad racial de la Alemania hitleriana, tuvieron que pagar su indiferencia con una guerra mundial. No cometamos hoy el mismo error. El Consejo de Seguridad, por sí mismo y por la humanidad entera, debe hacer un llamamiento a la sabiduría y el espíritu político de sus miembros para obrar con decisión con objeto de salvar al mundo de un grave peligro de conflagración.

101. Sr. GEBRE EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): Señor Presidente, en nombre del Gobierno y del pueblo de Etiopía le doy las gracias, igualmente que a los demás miembros del Consejo de Seguridad, por haberme permitido hablar ante este órgano hoy para referirme a las recientes matanzas en masa perpetradas por las autoridades de la Unión Sudafricana contra una población aborígen desarmada y completamente inofensiva.

102. Nuestra posición es simple, así como lo es nuestra solicitud, que figura en la carta firmada por 29 Estados africanos y asiáticos [S/4279 y Add.1]. Permítaseme declarar, en primer lugar, que no estamos en contra de nadie, sino en favor de que nuestros hermanos de Africa gocen de los derechos que les corresponden. Los representantes de Túnez, de Ceilán y de la India han explicado ya muy claramente los aspectos de forma y de fondo de nuestra solicitud, por lo que no abusaré del tiempo del Consejo. Seré breve y pediré al Consejo que adopte con la mayor rapidez las medidas más eficaces posibles.

103. Todos sabemos que oficialmente se ha anunciado que el número de muertos es de 89 y que el de los heridos excede de 184. Esto significa que ha habido más de 250 muertos y heridos, sin hablar del sufrimiento que ello representa para sus familias.

Según las fuentes de información no oficiales, sin embargo, ha habido más de 100 muertos y el número de heridos es superior a los 200. Por desgracia, la lista de víctimas se hace cada vez más larga y unos veinte africanos más perdieron la vida el lunes último. Estos hechos revisten caracteres aún más sombríos si tenemos en cuenta que el Reverendo Ambrose Reeves, Obispo anglicano de Johannesburgo, ha revelado que la policía de la Unión ha utilizado balas dum-dum contra esos manifestantes pacíficos. Es lógico pensar que los policías han actuado movidos por sentimientos sádicos, puesto que bien se sabe que las balas dum-dum aumentan el peligro de muerte y las grandes lesiones que producen agravan el sufrimiento de los heridos. El Gobierno de la Unión bien puede negar esos hechos, pero no creo que dicho Gobierno haya confesado ni lamentado jamás en el curso de su historia ninguno de los actos lesivos que ha cometido contra la población aborígen.

104. Es legítimo preguntar las causas de esta lamentable matanza. Sabemos que la policía ha matado en masa a esas gentes inocentes y desarmadas por la única razón de que celebraban una manifestación pacífica para reivindicar sus derechos; esos mismos derechos humanos que consagran la Carta de las Naciones Unidas y que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

105. Estoy seguro de que quienes organizaron esa manifestación pacífica estuvieron guiados por el mismo principio que confirió gloria inmortal en los anales de la historia a Mahatma Gandhi, esto es, el principio de la resistencia pasiva ante un tratamiento injusto. La población autóctona de la Unión Sudafricana ha sido víctima en su propio país de malos tratos y de humillaciones indescriptibles.

106. Uno de los motivos legítimos del resentimiento de la población, contra el cual se manifestaban en forma pacífica, era la disposición que obliga a todos los africanos autóctonos a llevar un pase. No es necesario que describa en detalle ese documento, que tiene unas 50 páginas. El pase regula estrictamente los movimientos de cada persona, su empleo y, en general, su situación jurídica como ciudadanos, figurando en él las penas a que sus poseedores han sido frecuentemente condenados. Según un editorial de The New York Times de 27 de marzo de 1960, "la obligación de llevar un pase es deliberadamente humillante". En cualquier otra parte del mundo se habría estimado normal que se realizaran manifestaciones contra medidas de ese tipo, pero, por desgracia, en este caso han producido la pérdida de vidas humanas.

107. Esas matanzas han aterrado e indignado al pueblo etíope, y puede decirse que al mundo entero. Estos horribles acontecimientos producidos en la Unión Sudafricana tienen significación especial para el pueblo etíope, porque le recuerdan penosamente la matanza de más de 30.000 atíopes solamente en Addis Abeba, los días 19 y 20 de febrero de 1937, a manos de las autoridades de un invasor despiadado. El recuerdo de esos sucesos nos hace decir que los mártires autóctonos sudafricanos y etíopes, además de ser africanos, han compartido el infortunio de perder la vida en defensa de su derecho natural y del deseo de libertarse de la opresión.

108. Los recientes actos cometidos por el Gobierno de la Unión constituyen la culminación de su política anacrónica de "apartheid", que las Naciones Unidas no han dejado de considerar — y han condenado — como contraria a los principios y propósitos de la Carta y como una violación del compromiso adoptado por todos los Estados Miembros de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin distinción por motivos de raza.

109. Me basta recordar la parte dispositiva de la resolución 1375 (XIV) de la Asamblea General, adoptada en la 838a. sesión plenaria, el 17 de noviembre de 1959, que dice así:

"1. Expresa su oposición a la continuación o el mantenimiento de la discriminación racial en cualquier parte del mundo;

"2. Hace un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que ajusten su política a la obligación que les impone la Carta de las Naciones Unidas de estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales;

"3. Expresa su profundo pesar y su preocupación por el hecho de que el Gobierno de la Unión Sudafricana no haya respondido todavía a las exhortaciones de la Asamblea General para que revise una política gubernamental que menoscaba el derecho de todos los grupos raciales a disfrutar de los mismos derechos y libertades fundamentales;

"4. Encarece a todos los Estados Miembros que hagan los mayores esfuerzos, en la forma que fuere apropiada, para cumplir los propósitos de la presente resolución."

110. Apoyándose en esta y otras resoluciones, y de conformidad con la Carta, los Gobiernos africanos que dos veces se han reunido en conferencia en su continente han pedido al Gobierno de la Unión que renuncie a esa política, y puedo asegurar a los miembros del Consejo que nos hemos visto obligados, muy a pesar nuestro, a presentar el asunto ante él.

111. El Gobierno de Etiopía había previsto anteriormente que esa deplorable insistencia del Gobierno de la Unión en su política de "apartheid" acabaría por producir desórdenes sangrientos que pondrían en peligro las relaciones pacíficas entre las naciones, tanto en el plano regional como en el internacional. El 14 de octubre de 1958, el representante de Etiopía predijo en la Comisión Política Especial lo siguiente: "Es obvio que la obstinación en mantener la política de discriminación racial producirá, tarde o temprano, derramamientos de sangre en Africa y amenazará la paz internacional"^{11/}.

112. Veintinueve Estados afroasiáticos, entre los que figura mi país, han presentado el asunto ante el Consejo de Seguridad porque la política de "apartheid" que sigue el Gobierno de la Unión ha llegado a su punto culminante, al conducir a la matanza de una multitud africana desarmada. Estimamos que el asunto que examina el Consejo constituye una "situación que podría producir controversias internacionales" y que tanto en el continente africano como indudable-

mente en otras partes constituirá con toda probabilidad una "amenaza para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales".

113. El Consejo de Seguridad, al que se ha confiado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, es el órgano apropiado y, en realidad, el único órgano ante el cual podemos presentar este asunto a fin de que sea examinado con toda seriedad.

114. Antes de terminar, deseo expresar la profunda esperanza de mi Gobierno de que el Consejo examine el asunto con prudente rapidez, condene los actos injustos cometidos y recomiende las medidas más eficaces que permitan poner fin a la lamentable situación en la Unión Sudafricana.

115. Termino mi breve intervención expresando la profunda condolencia del pueblo etíope a los viudos, viudas y huérfanos de africanos víctimas de las matanzas cometidas recientemente en la Unión Sudafricana.

116. Príncipe Aly KHAN (Paquistán) (traducido del inglés): Señor Presidente, doy gracias a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de Seguridad, por haber accedido tan cortésmente a mi solicitud y haberme invitado, en calidad de representante permanente del Paquistán, a participar en el debate del asunto que figura en el orden del día.

117. Permítaseme, en primer lugar, expresar la indignación y la aflicción profunda del Gobierno del Paquistán ante las pérdidas de vidas humanas debidas a los acontecimientos de estos últimos días en la Unión Sudafricana. Compartimos con profundo sentimiento el dolor de las familias y de los amigos de las víctimas de la violencia de la semana pasada, y nuestra condolencia se dirige igualmente a los millones de autóctonos africanos que viven en el terror pensando que también pueden sufrir mañana la misma violencia.

118. No es preciso que exponga en detalle las razones por las que el Paquistán estima que le interesa de manera muy especial la cuestión que figura en el orden del Consejo. Desde 1947, cuando el Paquistán fue admitido como Estado Miembro de las Naciones Unidas, es bien conocida la oposición de mi país, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, a la negación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales de que son víctimas las personas de origen indopaquistaní residentes en la Unión Sudafricana. Igualmente hemos manifestado nuestra oposición ante la total supresión de las libertades fundamentales y los derechos humanos de que sufre la población indígena de la Unión.

119. Comprobamos, con profunda aflicción, que ha ocurrido lo inevitable. Centenares de africanos pacíficos y desarmados han sido muertos o gravemente heridos mientras tomaban parte en manifestaciones pacíficas contra las leyes injustas y humillantes aplicadas por el Gobierno de la Unión Sudafricana.

120. Las informaciones recibidas esta mañana indican que la situación en la Unión Sudafricana sigue empeorando. Se ha declarado el estado de urgencia y, según un telegrama de la Agencia Reuter, los fabricantes de armas de la Ciudad y de la península de

^{11/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Comisión Política Especial, 88a. sesión, párr. 10.

El Cabo indican que están haciendo enormes ventas de pistolas y fusiles a la población blanca.

121. Estimamos que, si esa situación continúa, no sólo habrá de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino que acaso podría provocar — posibilidad que en modo alguno puede excluirse — la más vasta conflagración en todo el continente africano.

122. Por estas razones, mi Gobierno ha considerado su deber unirse a los otros 28 países asiáticos y africanos para pedir al Consejo de Seguridad que se reúna urgentemente a fin de examinar la situación y adoptar las medidas prácticas adecuadas que tiendan a eliminar las fricciones internacionales y la amenaza que pesa sobre la paz y la seguridad internacionales.

123. El Gobierno de la Unión Sudafricana acostumbra desde hace tiempo refugiarse tras el principio de la jurisdicción interna, cada vez que las Naciones Unidas han intentado reafirmar las funciones que le incumben en virtud de la Carta para promover el respeto de los derechos y libertades fundamentales de la población autóctona de la Unión Sudafricana o de las personas de origen indopakistaní residentes en el país. En el día de hoy, ese Gobierno ha adoptado nuevamente la misma actitud.

124. Al dirigirse a la Primera Comisión el 15 de noviembre de 1947, Sir Mohammad Zafrulla Khan, ex Primer Ministro del Paquistán y actualmente distinguido magistrado de la Corte Internacional de Justicia, refutó en estos términos el argumento relativo a la jurisdicción interna:

"¿Son esas cuestiones simplemente de jurisdicción interna? ¿Están o no están comprendidas en el texto de la Carta? En caso afirmativo, debemos felicitarlos por ello y el porvenir de la humanidad ofrece esperanzas. En caso negativo, tanto peor para las Naciones Unidas, tanto peor para la humanidad, puesto que eso equivaldría a confesar la impotencia total de las naciones en la esfera de unos problemas esencialmente humanos"^{12/}.

125. Es asimismo oportuno recordar que fue el propio jefe del Gobierno de la Unión Sudafricana, el Mariscal Smuts, gran hombre de Estado y gran soldado, quien contribuyó fundamentalmente a que se inscribiera en las disposiciones de la Carta el deber de las Naciones Unidas de promover el respeto de los derechos humanos. En el curso de una sesión plenaria en la Conferencia de San Francisco, dijo lo siguiente:

"Propongo que la Carta contenga, al comienzo y en su preámbulo, una declaración de los derechos humanos y de la fe común que ha sostenido a los pueblos aliados en su acerba y prolongada lucha en favor de la afirmación de esos derechos y de esa fe. Esta guerra... ha sido una guerra de ideologías, una lucha entre creencias... opuestas. Hemos luchado por la justicia y por el respeto del hombre, por las libertades fundamentales y los derechos humanos, que se encuentran en la base de todo progreso humano y de la paz"^{13/}.

^{12/} Se hizo esta declaración en la 109a. sesión de la Primera Comisión, cuyas actas oficiales se publican únicamente en forma resumida.

^{13/} United Nations Conference on International Organization, P/13.

126. Al parecer, el actual Gobierno de la Unión Sudafricana no estima que la justicia y el respeto por sus pueblos no blancos o por las libertades y derechos fundamentales de los mismos constituyen la base del adelanto humano y de la paz. Si no fuera así, dicho Gobierno no habría persistido desde hace tantos años — frente a una considerable oposición con menosprecio de la opinión internacional e ignorando las admoniciones de las Naciones Unidas — en una política de violación deliberada, sistemática y permanente de los derechos humanos, que constituye una ofensa contra la justicia y que amenaza no sólo la estabilidad interior de la Unión Sudafricana, sino también la paz de todo el continente africano.

127. Ninguna política de discriminación racial que tenga tan vastas repercusiones que sobrepasen sus fronteras nacionales puede considerarse que esté esencialmente dentro de la jurisdicción de un Estado. No es posible justificar su violenta imposición sobre unos súbditos que le oponen resistencia, con el pretexto de mantener la ley y el orden interiores. Se promulgan primero leyes humillantes e injustas y, cuando surge la protesta, se intenta imponer la obediencia mediante medidas punitivas, se intenta justificar el uso de la fuerza invocando la ley y el orden, y se niega el derecho de la opinión mundial a poner en cuestión la validez moral de esos actos.

128. El hecho de que un gobierno invoque el mantenimiento de la ley y el orden no basta para que se le absuelva de sus pecados. Ese hecho no le confiere el derecho absoluto de exigir obediencia. En el Paquistán, donde aceptamos los preceptos del Islam, tenemos una idea muy distinta de la obediencia: "Es obligatorio escuchar y obedecer, en tanto que no se nos ordene desobedecer a Dios; cuando se nos ordene desobedecer a Dios, no debemos escuchar ni obedecer."

129. No habré de insistir en los preceptos de nuestra religión y no es en realidad necesario que mi delegación recuerde a los miembros del Consejo de Seguridad la gran contribución que han hecho la historia y la filosofía de la civilización occidental para establecer los conceptos de los derechos y los deberes del hombre, de las obligaciones de éste hacia el Estado y de las obligaciones del Estado hacia él. Tampoco es necesario que recordemos el cuadro de honor de la historia, en el que están inscritos los nombres sagrados de los que han muerto para que viva la libertad.

130. En los primeros tiempos del Islam, un noble mártir declaró en el momento de morir y de sacrificar a los suyos que era un crimen vivir en una época de tiranos. Y en la historia y en la filosofía de la civilización occidental, desde la época de Julio César hasta el día de hoy, la tiranía y la opresión han levantado la misma oposición tenaz. Es indudable que el ser humano como hombre libre, tiene el deber de obedecer a la autoridad constituida. Pero no es menos cierto que puede sentirse impelido, por un deber más elevado hacia su fe y su conciencia, a seguir la vía de la desobediencia.

131. Tal es la crisis moral, el cruel dilema que encara la población no blanca de la Unión Sudafricana como resultado de la política de "apartheid" aplicada tan implacablemente por el Gobierno de la Unión.

¿Por qué ha de sorprender que en esas condiciones se niegue dicha población a obedecer unas leyes inicuas? ¿Es acaso impropio que protesten contra la obligación de llevar unos pases que, como insignia de discriminación destinada a identificar a una raza inferior, nos recuerdan uno de los aspectos más vergonzosos de la última guerra mundial?

132. Si se quieren eliminar las disensiones internacionales, si han de establecerse firmes relaciones de amistad y si ha de mantenerse la paz, es esencial que se convierta en imperativo categórico de la conducta nacional e internacional el reconocimiento de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. El pueblo del Paquistán cree en el principio islámico de la igualdad de todas las razas humanas. Como dijo nuestro Profeta, el blanco no es superior al negro, ni el negro superior al amarillo: todos los hombres son iguales ante su Creador.

133. La Unión Sudafricana se ha embarcado en la aplicación de una política nacional que ya ha hecho correr la sangre en el pasado y que presagia luchas y violencias sin fin. Su estructura de "apartheid" se funda en el concepto colonialista de la supremacía racial.

134. El colonialismo puede estar desapareciendo en Asia y en Africa, pero el pensamiento del Gobierno de la Unión Sudafricana continúa dominado por un concepto colonial de las relaciones humanas. Los amigos de la Unión Sudafricana le han aconsejado que tome conciencia del "viento de cambio" que está volviendo las páginas de la historia colonialista y le han hecho llamamientos para que establezca nuevas bases de coexistencia para los distintos grupos étnicos que componen las sociedades multirraciales del continente africano.

135. El propio Commonwealth, al que tanto mi país como la Unión Sudafricana tienen el privilegio de pertenecer, constituye un ejemplo único de una comunidad internacional multirracial que trasciende las diferencias étnicas y que une a sus miembros sobre la base de ideales e intereses comunes. Pero el Gobierno de la Unión Sudafricana continúa su camino aislado y fatal, sin hacer caso de las advertencias, de la tendencia de las fuerzas históricas ni de los buenos ejemplos, con el propósito deliberado de denegar a sus desposeídos y desheredados súbditos su derecho al respeto propio y a la dignidad humana.

136. Es alentador advertir que en esta situación tan sombría se elevan aún voces en la Unión que hablan el idioma de las mejores tradiciones de la civilización. Por ejemplo, según una noticia de la Ciudad de El Cabo publicada en The New York Times del 26 de marzo, cuatro destacadas personalidades religiosas han deplorado públicamente los acontecimientos del lunes precedente y han expresado su inquietud ante la política racial del Gobierno. Esas personalidades son el Arzobispo de la iglesia anglicana, el Arzobispo católico, el Gran Rabino y el Consejo de la Unión Congregacionista.

137. Esas voces resultan alentadoras porque, si hay alguna esperanza de restablecer la tranquilidad en una atmósfera de igualdad y justicia en la Unión Sudafricana, esa esperanza depende en gran parte de los

hombres de buena voluntad de la Unión que puedan lograr la reforma necesaria de la actual política racial. Esos son hombres dotados de visión que comprenden cuán miope y torpe es esa política y que, al margen de todas las consideraciones morales, comprenden que los intereses de los europeos, tanto como los de la población indígena, dependen de la revisión radical de dicha política.

138. ¿Hay alguna razón para creer que los dirigentes actuales de la Unión Sudafricana se dan cuenta de la gravedad de las consecuencias internacionales de su política racial? Si se dieran cuenta, es indudable que podría observarse al menos alguna señal de humanización de esa política. Pero temo que ése no sea el caso.

139. Puede observarse que el Gobierno de la Unión ha suspendido la aplicación del sistema discriminatorio de pases, que ha sido causa de los sucesos de los diez días últimos. Pero esa suspensión, quizás decidida con objeto de apaciguar a la irritada opinión mundial, tiene sólo carácter temporal.

140. Debe tomarse nota también de que se están adoptando nuevas medidas de represión en forma de leyes destinadas a ahogar la libertad de expresión política de los africanos, al poner fuera de la ley al Congreso Nacional Africano y al Congreso Panafricano. Estas leyes fueron propuestas por el Ministro de Justicia, cuyo título parece resultar algo inadecuado en las circunstancias. Las nuevas medidas represivas son sin duda un mal augurio para el futuro, a pesar de haber despertado cierta oposición contra la política racial del Gobierno en el seno de la población europea.

141. ¿Qué es lo que podrían hacer las Naciones Unidas, en la situación explosiva que actualmente existe, para ayudar a restablecer el adecuado respeto a los derechos humanos y contribuir así al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales? Los étnicos y los derrotistas pondrán tal vez en tela de juicio el valor del debate que se realiza en el Consejo de Seguridad, cuando la Asamblea General, después de tantos años de debate, no ha conseguido mitigar la triste suerte de la población no blanca. Pero la delegación del Paquistán no comparte esa opinión. Al menos, los debates celebrados sobre este tema en las Naciones Unidas han concentrado la atención de la opinión pública mundial sobre este grave problema.

142. Al agradecer nuevamente a usted, señor Presidente, así como a los miembros del Consejo, la cortesía de haberme permitido hacer uso de la palabra, espero que se me vuelva a conceder el honor de intervenir más tarde en el debate, quizás para hacer una sugerencia concreta si resulta oportuno.

143. Sr. COX (Liberia) (traducido del inglés): Mi delegación expresa su agradecimiento por la oportunidad que se le ha dado de tomar parte en el debate de la cuestión que examina el Consejo, cuestión que los 29 miembros del grupo afroasiático han planteado no sólo ante el Consejo, sino ante la conciencia de la humanidad entera.

144. Agradecemos aún más esta oportunidad que se nos ha concedido, no sólo porque representamos un

país cuyos intereses se ven afectados muy especialmente por la cuestión, sino también porque creemos que ningún ser humano puede permanecer silencioso en presencia de este atentado brutal contra los derechos humanos y la paz mundial.

145. Es indudable que la situación que examina el Consejo exige la adopción de medidas inmediatas. Se trata evidentemente de una situación que ya ha producido discusión internacional y cuya prolongación es, sin duda, susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales en los términos de los Artículos 34 y 35 de la Carta. Parece indiscutible que, si la prolongación de cierta situación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, jamás podrá considerarse como comprendida exclusivamente en la jurisdicción interna de una nación determinada, sino que, por lo contrario, es una cuestión internacional. Acabo de citar una frase del libro de Goodrich y Simons titulado The United Nations and the Maintenance of International Peace and Security, que se refiere al debate celebrado en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de España el 18 de abril de 1946.

146. Se ha sostenido, a veces que, en vista de la disposición relativa al respeto a la jurisdicción interna, sólo podían adoptarse las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII de la Carta. Es evidente que la distinción entre una situación que es susceptible de amenazar el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y una amenaza a la paz, es únicamente una diferencia de grado, es decir, una diferencia en el carácter inmediato y en la gravedad del peligro que corre la paz. El estimar que únicamente pueden adoptarse medidas coercitivas equivaldría a que el Consejo de Seguridad abdicase sus funciones y constituiría una invitación a que empeore la situación. Sería extraordinariamente difícil aceptar ese punto de vista que, según se ha apuntado, significaría aceptar la teoría inquietante de que las Naciones Unidas carecen de autoridad para ocuparse de ciertas cuestiones a menos que la paz esté amenazada, directa e inmediatamente, cuando verdaderamente podría ser demasiado tarde para adoptar ninguna medida preventiva eficaz.

147. Resulta muy inquietante la idea de que este órgano de las Naciones Unidas haya de quedar con los brazos cruzados mientras todo el mundo civilizado protesta unánimemente y se muestra resuelto a movilizar todos los recursos de la humanidad, no sólo para evitar la repetición de tales indignidades, sino también para eliminar las condiciones de segregación y las medidas de represión que han sido el caldo de cultivo de los trágicos sucesos de la semana pasada. No hay ni puede haber ninguna interpretación razonable de ninguna disposición de la Carta de las Naciones Unidas que exija que el Consejo, órgano sobre el que recae la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, se abstenga de intervenir hasta que se ponga fuego a la pólvora. El Consejo de Seguridad tiene poder suficiente para detener la mano que se dispone a iniciar la conflagración. Si, mediante cualquier interpretación concebible de la letra y del espíritu de la Carta de las Naciones

Unidas, es posible evitar la paralización del Consejo de Seguridad, tal es la interpretación que debe adoptarse. Los pueblos del mundo no comprenderán ninguna otra actitud, puesto que, si procuran obtener por medios pacíficos la reparación de ese cruel atentado contra el espíritu humano, no tienen más recurso que el de acudir al Consejo de Seguridad.

148. The New York Times, elocuente portavoz de los derechos humanos, decía en su editorial del 27 de marzo:

"El Gobierno de la Unión Sudafricana dirá que se trata de un asunto interno, que, por consiguiente, está fuera de la competencia de las Naciones Unidas. Pero no se trata de un asunto interno, sino de un asunto que amenaza la paz y la seguridad de la mayor parte del África situada al sur del Sáhara."

149. Como he dicho, las actuales brutalidades son consecuencia de una larga serie de medidas represivas que no es preciso recordar aquí en detalle: los archivos de la Asamblea General están llenos de predicciones, confirmadas completamente por los acontecimientos, de las consecuencias sangrientas y desastrosas que habrán de seguir inevitablemente a la continuación de esas prácticas. En un país donde los habitantes no blancos representan el 80% de la población, se han adoptado medidas destinadas a mantener a esa mayoría no blanca en una perpetua servidumbre económica y social, y a practicar la discriminación y la segregación raciales en sus formas más viles.

150. Entre las medidas adoptadas por la Unión Sudafricana, pueden citarse las siguientes: La Group Areas Act, que divide al país en zonas raciales; la Population Registration Act, que exige la inscripción de la población sobre una base racial; la Bantu Education Act, cuyo fin consiste en mantener a los africanos en el papel de criados o trabajadores no calificados, y la Pass Laws o leyes de pases, que limitan severamente los movimientos de los africanos. A consecuencia de esas medidas, los africanos no pueden desempeñar funciones públicas, ni ir a las mismas escuelas que los blancos, ni salir sin autorización de las reservas, ni poseer propiedades fuera de dichas reservas, ni viajar sin tarjetas de identidad, ni formar parte de sindicatos, ni ejercer el derecho de huelga. A consecuencia de una de esas leyes — la Group Areas Act — millares de personas no blancas han sido desarraigadas y privadas de sus hogares, de sus bienes y de sus locales comerciales sin que se les conceda ninguna indemnización o se les facilite otro alojamiento.

151. La Unión Sudafricana ha proclamado así ante la faz del mundo, abiertamente y sin subterfugio, que intenta crear un sistema social y jurídico destinado a asegurar la supremacía permanente de una pequeña minoría y a prohibir totalmente a su población no blanca la participación en la vida civil. Uno de los grandes interrogantes de nuestra época es hasta cuándo y hasta qué punto va a continuar aplicándose esa política en la que la minoría impone su voluntad sobre la mayoría.

152. Entre las leyes más repugnantes promulgadas por el Gobierno de la Unión Sudafricana figuran las ya mencionadas disposiciones relativas a los pases,

que crean unos pases de identidad mediante los cuales se controlan los movimientos de los africanos y se los confina en determinadas regiones, a menos que se les conceda permiso para ir a otros lugares. Sobre todos los portadores de esos pases se ha impuesto el estigma de la servidumbre, el sello de la inferioridad, de manera tan evidente como si se les hubiera maniatado y encadenado. La amargura que ha suscitado esta práctica se ha intensificado aún más con motivo de la extensión a las mujeres de las leyes de pases en los años últimos.

153. En diversas ocasiones, y por abrumadoras mayorías, la Asamblea General ha adoptado resoluciones donde deplora las prácticas raciales de la Unión Sudafricana dericadas de su política de "apartheid" y apela al Gobierno de la Unión para que revise su política, teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta y la opinión pública mundial. Reiteradamente han advertido los Miembros de las Naciones Unidas al Gobierno de la Unión que su política conduciría de manera inevitable a una situación explosiva. Pero todas esas declaraciones han carecido de efecto y ahora se ha producido finalmente lo inevitable.

154. El 21 de marzo se reunió un grupo de africanos para manifestarse pacíficamente en contra del mantenimiento del sistema de pases y para exigir su abolición. Permítaseme que describa esos sucesos, así como la reacción de mi Gobierno, citando las palabras que pronunció el 23 de marzo el honorable Sr. J. Rudolph Grimes, Secretario de Estado de Liberia, quien declaró al protestar contra esos actos:

"El Gobierno de Liberia ha sabido con hondo pesar que el lunes, 21 de marzo de 1960, la policía del Gobierno de la Unión Sudafricana ha disparado sobre una muchedumbre de africanos que se manifestaban pacíficamente contra determinados aspectos de la política inhumana y salvaje del "apartheid". Los disparos se produjeron después de que varios aeroplanos del Gobierno de la Unión Sudafricana volaron sobre la muchedumbre tratando de asustarla y dispersarla. Este acto bárbaro ha producido la muerte de muchos africanos, habiendo sido heridos gravemente varios centenares. Debe advertirse que ninguno de los africanos llevaba armas ni instrumento bélico alguno y que ninguno de ellos tenía medios para defenderse contra las armas de destrucción que fueron utilizadas contra ellos.

"El Gobierno de Liberia expresa vehementemente el horror que le inspira ese sistemático, despiadado e implacable homicidio; esa matanza vil de africanos indefensos..., especialmente cuando pedían pacíficamente que se les permitiera disfrutar de los derechos humanos fundamentales."

155. El 23 de marzo, el honorable Sr. William Tubman, Presidente de Liberia, denunció vigorosamente la matanza de esos manifestantes calificándola de acto increíblemente bárbaro, y se refirió a ella diciendo que era el acto más vil, más insensato y más inmoral de la historia.

156. Después de haberse pronunciado esas palabras se han desencadenado de nuevo la violencia y los disturbios. El día de duelo observado en memoria de los 72 africanos muertos el primer día de los disturbios, se convirtió en pretexto para cometer nuevos

actos de violencia. De ese modo, la reacción en cadena continúa haciendo víctimas y nadie puede prever su fin, sobre todo cuando se recuerdan los sucesos que se produjeron en el Africa Sudoccidental en el curso del día de los Derechos Humanos de 1959.

157. Probablemente no habría sido necesario que esos destacados funcionarios de mi país expresasen tales condenas si la Unión Sudafricana hubiera tenido en cuenta las declaraciones anteriores hechas por los representantes de mi Gobierno ante las Naciones Unidas. Nuestros representantes en la Organización han señalado los peligros inherentes en la política sistemática de opresión de la Unión Sudafricana. Hemos preguntado si los africanos que viven en esa región del mundo tienen derecho a aspirar a ocupar un puesto de ciudadanos de primera clase en la comunidad mundial o si están eternamente destinados a ser tratados, no sólo como extranjeros, sino como seres infrahumanos en su propio continente. Hemos preconizado el desarme, no sólo en la esfera militar, sino también en la de los prejuicios, el odio, el egoísmo, la intolerancia y todas las actitudes que son consecuencia del miedo. Hemos protestado contra el hecho de que se niegue a cualquiera raza, a causa del color de su piel, los derechos humanos fundamentales a los que, según la ley divina y las disposiciones de la Carta, todos los pueblos pueden aspirar. Al mismo tiempo, hemos dado pruebas de la mayor paciencia y nos hemos abstenido de sugerir la menor acción punitiva o la menor interdicción. Pero ahora afirmamos que las Naciones Unidas deben actuar con energía, con vigor, y sin aplazamientos ni vacilaciones.

158. Los pueblos del mundo han expresado ya su reprobación ante las matanzas brutales e insensatas en que ha culminado la política del "apartheid". En una época que es testigo de un movimiento universal dirigido hacia la eliminación de los prejuicios raciales y de la discriminación racial, y a la defensa del principio del Gobierno propio de los pueblos, la continuación de la política del "apartheid" y de opresión en la Unión Sudafricana ha de despertar inevitablemente la cólera y la amargura en los pueblos de todos los países vecinos y, en realidad, en toda Africa. Los pueblos de esos países vecinos, en particular, no dejarán de expresar sus sentimientos ni de hacer lo posible para que sus hermanos de Sudafrica obtengan la reparación debida, a menos que las Naciones Unidas apliquen medidas eficaces.

159. Ahora que la situación se ha agravado hasta el punto de estallar la violencia, es imposible predecir con certeza qué es lo que va a suceder, dónde caerá el próximo golpe y qué violencias podrán aún desencadenarse. La violencia engendra inevitablemente la violencia y resulta imposible contenerla dentro de límites geográficos. La reacción en cadena de los sucesos producidos ante la violencia de Johannesburgo no puede detenerse sin medidas eficaces adoptadas por el Consejo de Seguridad. La actitud del representante del Gobierno de la Unión Sudafricana al negarse a participar en la consideración de esta cuestión, constituye una nueva prueba del flagrante desprecio de ese país por las obligaciones que le corresponden en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

160. Ya algunos pueblos africanos han pedido a sus gobiernos que repatrien a la Unión Sudafricana a todos los blancos oriundos de ese país y que se den por terminados los servicios de los funcionarios blancos sudafricanos. Se anuncia que algunos países están estudiando la posibilidad de romper no sólo sus relaciones comerciales, sino también las diplomáticas con la Unión Sudafricana. También se han propuesto diversas sanciones económicas. Si la situación continúa empeorando en Sudáfrica, será difícil evitar la adopción de medidas aún más radicales. En la propia Unión Sudafricana, la situación ha llegado a tal punto, que si aún no constituye una guerra civil está peligrosamente cerca de serlo. Si llega a estallar una verdadera guerra civil no puede descartarse el peligro de una guerra internacional, puesto que la experiencia enseña que frecuentemente la primera degenera en la segunda. La labor del Consejo de Seguridad consiste en impedir que eso llegue a suceder.

161. La Unión Sudafricana, como todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha aceptado las obligaciones que impone la Carta en virtud del párrafo 1 de su Artículo 4. Sin embargo, ha permanecido continuamente sorda a las recomendaciones de la Asamblea General y no ha respetado las disposiciones del Artículo 55, que prescribe "el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". La situación actual es consecuencia de esta intransigencia de la Unión Sudafricana.

162. Pedimos insistentemente, por lo tanto, que el Consejo de Seguridad decida inmediatamente que la prolongación de la controversia es susceptible de poner en riesgo el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, y que tome las medidas necesarias para poner fin a la violencia e impedir que se siga agravando la situación.

163. Para terminar, expresamos la esperanza de que el Consejo, al adoptar en este momento las medidas adecuadas, haga innecesario el recurso a las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII.

164. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se me ha comunicado que el representante de Ghana y el representante de Guinea no desean tomar la palabra hoy y, salvo el representante de Túnez, que desea intervenir al terminarse la presente sesión, ningún otro miembro del Consejo ha pedido la palabra para hoy. Había pensado en una sesión nocturna, pero si no hay oradores, evidentemente no podremos celebrarla. Deseo señalar, sin embargo, que este tema ha sido calificado de urgente por sus patrocinadores y que el número de Estados no miembros del Consejo que participan en el debate es mayor que en ninguna otra ocasión que pueda recordar desde que ocupo este cargo. Convendría, por consiguiente, que tanto los miembros como los que no son miembros del Consejo preparen sus intervenciones y hagan uso de la palabra si no deseamos que se prolongue exageradamente el debate. ¿Desea algún miembro del Consejo tomar la palabra ahora?

165. Sr. SLIM (Túnez) (traducido del francés): En mi intervención de esta mañana, al abrirse el debate

sobre la cuestión que examina el Consejo, comprobé con pesar que el representante de la Unión Sudafricana había abandonado el puesto que le había sido reservado en la mesa del Consejo inmediatamente después de haber formulado su punto de vista sobre la aprobación del orden del día. En su carta del 26 de marzo [S/4280], el representante de la Unión Sudafricana expresó su deseo de participar en el examen del tema, sin derecho a voto, cosa que el Consejo le autorizó a hacer. Dicho representante ha expuesto su punto de vista antes de que ninguno de los miembros autores de la solicitud tuviera la oportunidad de explicar la situación que se señala a la atención del Consejo de conformidad con el Artículo 35 de la Carta.

166. Estamos convencidos de que una nueva intervención del representante de la Unión Sudafricana sobre el fondo de la cuestión que nos ocupa, ayudaría considerablemente a que el Consejo comprenda la grave situación que hemos señalado a su atención. Estamos seguros de que un debate franco y leal entre las partes directamente interesadas siempre aclara la situación o la cuestión debatida. Después de haber hecho nuestras declaraciones y de haber presentado argumentos destinados a subrayar el peligro que amenaza a la paz y la seguridad internacionales, hubiéramos deseado escuchar la respuesta del representante de la Unión Sudafricana, lo que habría ayudado al Consejo a desempeñar su cometido de conformidad con la Carta.

167. Por esta razón, señor Presidente, propongo oficialmente que pregunte usted al representante de la Unión Sudafricana, ausente ahora de la mesa del Consejo, si está dispuesto a responder, si está dispuesto a exponernos sus puntos de vista sobre la situación y continuar cooperando de este modo con el Consejo en el examen de la cuestión que interesa actualmente a su Gobierno.

168. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo ha decidido, mediante votación, invitar al representante de la Unión Sudafricana a sentarse a la mesa del Consejo y, desde luego, dicho representante tiene derecho a actuar con respecto al Consejo como estime conveniente. No creo que se pueda evitar en modo alguno que decida por sí mismo cuál será su comportamiento. Esto es lo único que puedo manifestar en cuanto a la sugerencia del representante de Túnez.

169. Sr. SLIM (traducido del francés): No abrigo en modo alguno la intención de negar el derecho del representante sudafricano a actuar como lo estime conveniente. Sin embargo, propongo oficialmente que se pregunte al representante de la Unión Sudafricana si tiene la intención de responder. Desde luego, está en libertad de decirnos que no desea responder. Pero yo propongo oficialmente que nos informemos acerca de sus intenciones, lo que quizás nos permita también a nosotros aclarar nuestra posición.

170. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Túnez ha presentado una propuesta oficial. Si la entiendo correctamente consiste en que el Consejo, por conducto de su Presidente, pregunte al representante de la Unión Sudafricana si tiene o no la intención de participar en este debate. Desearía preguntar al representante de Túnez si he interpretado correctamente su propuesta.

171. Sr. SLIM (Túnez) (traducido del francés): Sí, señor Presidente.

172. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (traducido del inglés): Creo conveniente recordar que al terminar su declaración de esta mañana, el representante de la Unión Sudafricana dijo lo siguiente: "puesto que la cuestión está ahora inscrita en el orden del día del Consejo, debo informar a mi Gobierno y pedirle instrucciones" [815a. sesión, párr. 80].

173. Creo que de esa declaración puede inferirse que el representante de la Unión Sudafricana recibirá instrucciones y podrá decir entonces si volverá o no a la mesa del Consejo. Creo, por lo tanto, que en todo caso recibiremos una respuesta.

174. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si ningún otro representante desea tomar la palabra acerca de la propuesta del representante de Túnez, voy a ponerla a votación. Repito esa propuesta: que el Consejo de Seguridad, por medio de su Presidente, pre-

gunte al representante de la Unión Sudafricana si tiene o no la intención de participar en el debate.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Ceilán, China, Italia, Polonia, Túnez y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hay seis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones. No habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios queda desechada la moción.

175. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Puesto que ningún miembro del Consejo desea tomar la palabra, se levanta la sesión hasta mañana a las 11 horas.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.